



REGULACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

SECTOR AGROALIMENTARIO DE CASTILLA Y LEÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León



Esta actuación se desarrolla en el marco de la convocatoria de subvenciones para el año 2025 para desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación del tejido empresarial a través del apoyo a las agrupaciones empresariales innovadoras (AAEEII) de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con el objetivo de “Conseguir una Europa más competitiva e inteligente”.

Importe de la subvención concedida: **37.516,59 euros.**



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de
Castilla y León



CONTENIDOS

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVOS DEL INFORME	6
3	CRONOLOGÍA DE LA GESTIÓN SOSTENIBLE. LA EVALUACIÓN DE MATERIALIDAD COMO HERRAMIENTA ESTRATÉGICA	8
4	ECOSISTEMAS DE NEGOCIO	16
5	TEMAS MATERIALES IDENTIFICADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES	20
5.1	GRI 2022 Sectores Agricultura, Acuicultura y Pesca	22
5.2	SASB. Sector de la cadena de valor agroalimentario	23
5.3	MSCI World. Sector de la cadena de valor agroalimentario	24
6	MARCO NORMATIVO E INTERACCIONES CON EL SECTOR AGROALIMENTARIO	25
7	PROCESO DE EVALUACIÓN DE DOBLE MATERIALIDAD	31
6.1	Materialidad de impactos positivos y negativos	34
6.2	NEIS Ambientales. Metodologías de identificación y evaluación	35
6.3	NEIS Ambientales. Metodologías de identificación y evaluación	36
6.4	NEIS Sociales y gobernanza. Instrumentos para la identificación y evaluación	41
8	RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN EFECTIVA DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO	43
7.1	Gobernanza	44
7.2	Diagnosís IRO e instrumentos de gobernanza	45
7.3	Estrategia, planificación y métricas	45
7.4	Monitoreo y reporte	45
9	BIBLIOGRAFÍA. FUENTES Y RECURSOS ADICIONALES	47

1

INTRODUCCIÓN



4

La gestión de la sostenibilidad se encuentra en una disyuntiva proposicional de gran calado. Si bien hasta la fecha ha ido ligada al *reporting*, como elemento de naturaleza voluntaria u obligatoria según la dimensión de la organización, y por tanto, de rendición de cuentas sobre el desempeño en el pasado, un nuevo enfoque modifica radicalmente el paradigma de la gestión sostenible: el enfoque hacia el futuro. Un futuro diferenciado en distintos horizontes temporales permite a las empresas diagnosticar y evaluar las incidencias de aquello que de manera razonable podría ocurrir, y por tanto, desplegar los recursos necesarios que permitan mitigar la exposición, favorecer la capitalización de oportunidades y consolidar una gobernanza efectiva.

El cambio es estructural debido a la imposi-

bilidad de generar, entregar y capturar valor empresarial optando por enfoques de divulgación cimentados en actuaciones pasadas.

Encontramos una interpretación cristalina a partir del axioma más reconocido en la gestión sostenible que determina que “aquello que no se puede medir no se puede mejorar”, y, que a su vez, encuentra su segunda derivada en la siguiente enunciación; “aquello que no se puede mejorar no se puede rentabilizar”.

Desde una lectura estratégica, financiera y operacional la sostenibilidad es en esencia un marco para la mejora continua, optimizar procesos, reducir los consumos de recursos, reducir la exposición a incumplimientos y sanciones... En contraparte, y desde una perspectiva reputacional y de posicionamiento, la gestión sostenible se cimienta en la configu-

ración de ecosistemas de valor basados en propósitos alineados, la colaboración con los grupos de interés para reducir los impactos en el medio ambiente y la sociedad, consolidar posiciones de preferencia en el mercado...

En estos términos, el sector agroalimentario debe incorporar la gestión efectiva de la sostenibilidad en sus planteamientos estratégicos, lógicas operativas y mecanismos de gobernanza debido a que su posición en la cadena de valor adolece de un alto grado de exposición a riesgos sistémicos de naturaleza ambiental; los eventos climáticos extremos, cronificación de patrones climáticos marcados por la escasez de recursos y el incremento de temperaturas que afectan de manera directa e indirecta a los rendimientos. También a riesgos sociales como la despoblación, la tecnificación de las industrias, la captación y la retención del talento, la falta de relevo generacional... Y en última instancia a riesgos relacionados con la gobernanza, el cumplimiento normativo y la salvaguarda de prácticas legales en sus operaciones propias y de su cadena de suministro.

Como contrapartida a estos riesgos y potenciales impactos negativos sobre el medio ambiente, la sociedad en su conjunto y la cuenta de resultados, emergen oportunidades con la potencialidad de mitigar la exposición a los impactos, contrarrestar los efectos negativos, recuperar los ecosistemas, optimizar procesos, promover la innovación, mejorar la posición en el mercado y, por tanto aumentar el valor de las compañías.

En este sentido cabe destacar que la resistencia al cambio sigue siendo uno de los principales obstáculos para la incorporación de nuevos modelos de gestión empresarial. Las inercias organizativas, los intereses de corto plazo, y la fragmentación funcional dificultan

la adopción de enfoques integradores como el de la sostenibilidad. Sin embargo, esta adopción no es un fenómeno sin precedentes. Al contrario, encuentra paralelismos estructurales claros en el proceso vivido por las organizaciones durante los últimos 25 años con la integración de la gestión de la calidad.

DE LA CALIDAD COMO CUMPLIMIENTO A LA CALIDAD COMO CULTURA

Durante las décadas de los 90 y 2000, la calidad pasó de ser un conjunto de acciones correctivas puntuales a convertirse en un sistema de gestión integral. La introducción de estándares como ISO 9001 impulsó la necesidad de establecer procesos documentados, seguimiento de indicadores, mejora continua y una cultura organizativa orientada al cliente. Este cambio no fue inmediato; exigió un desplazamiento cultural profundo, formación transversal, y una nueva forma de entender el rol del liderazgo y la responsabilidad colectiva.

SOSTENIBILIDAD: DE LA RSC PERIFÉRICA A LA INTEGRACIÓN ESTRATÉGICA

Algo similar ocurre hoy con la sostenibilidad. Inicialmente tratada como una extensión de la responsabilidad social corporativa (RSC), muchas empresas la ubicaban en áreas periféricas o como elementos reputacionales. Hoy, sin embargo, se está consolidando como un pilar estructural de la estrategia empresarial, incorporándose en modelos de negocio, gestión de riesgos, innovación de productos y relaciones con grupos de interés. Al igual que con la calidad, su integración efectiva exige una reconfiguración sistémica del modelo de gestión.

2

OBJETIVOS DEL INFORME



6

El presente informe tiene como objetivo presentar los marcos de referencia en términos de evaluación y gestión sostenible, la interrelación de la gestión sostenible y oportunidades ligadas al marco normativo, las áreas de gestión estratégica que entidades internacionales de distinta índole han definido y las metodologías y marcos internacionales empleados para la evaluación de Impactos, Riesgos y Oportunidades. Una panorámica global a la gestión estratégica de la sostenibilidad moderna, sistémica y de alto impacto que se cimienta en 7 ejes.

1. RIESGOS SISTÉMICOS

La sostenibilidad ya no puede ser gestionada como una categoría aislada de riesgos reputacionales o regulatorios. Hoy, los riesgos son sistémicos, interconectados y no lineales,

afectando simultáneamente la cadena de valor, los mercados, los territorios y los modelos de negocio.

La identificación y evaluación de riesgos permite definir mecanismos de contingencia para mitigar la exposición e impacto en las empresas y sus cadenas de suministros.

2. IMPACTOS EN CASCADA

Las actividades empresariales generan impactos que se amplifican a través de las redes socioambientales: uso del agua, emisiones, precarización laboral, desplazamiento territorial, etc. Estos impactos en cascada retroalimentan el propio entorno de operación, generando nuevas externalidades y riesgos.

La identificación y evaluación de impactos permite diagnosticar y planificar proyectos

que mejoren la resiliencia de los territorios, favorezcan la recuperación de los ecosistemas y el crecimiento de las comunidades. Adicionalmente propugnan y fortalecen la incorporación de los grupos de interés en las distintas intervenciones.

3. ANTICIPACIÓN Y ADAPTACIÓN

La aceleración de las dinámicas competitivas que afectan a áreas como el desarrollo normativo, la incorporación de últimas tecnologías en procesos y operaciones, o las preferencias del consumidor requieren nuevos enfoques de gestión para capitalizar oportunidades. Las empresas que integran sostenibilidad de forma proactiva logran mayores rendimientos a diferencia de las organizaciones que mantienen enfoques reactivos y responden a las dinámicas en último término, requiriendo mayores recursos y diluyendo la capacidad de extraer rentabilidad de las actuaciones.

4. LOS GRUPOS DE INTERÉS EN EL CENTRO

La sostenibilidad estratégica exige un rediseño relacional: ya no basta con informar a los stakeholders, la gestión efectiva versa en la colaboración y la cocreación multiactor. Clientes, empleados, comunidades, reguladores e inversores son hoy agentes activos de legitimidad, innovación y resiliencia.

Las alianzas multiactor y multinivel en la gestión empresarial suponen un cambio fundamental en los enfoques de gestión; la identificación y evaluación de oportunidades se enriquece y retroalimenta al abordar desafíos basados en perspectivas múltiples, favoreciendo el efecto multiplicador de las intervenciones y reduciendo los riesgos en todas las etapas de los proyectos.

5. VISIÓN A LARGO PLAZO

La sostenibilidad exige superar el cortoplacismo financiero. Se trata de incorporar una visión estratégica de mayor amplitud temporal, que incorpore en el marco de gestión las relaciones de interdependencia entre los ecosistemas y el desarrollo económico. En la actualidad, marcado por policrisis y multitud de riesgos globales en distintos planos, la visión a largo plazo está marcando el enfoque en las agendas políticas y por parte de las entidades financieras. Estas últimas incluyen consideraciones sobre la gestión sostenible de las empresas a la hora de determinar las condiciones de financiación. En términos estratégicos esto implica repensar modelos de negocio basados en la ecoinnovación.

6. CULTURA CORPORATIVA

Peter Drucker tenía razón con su célebre cita “la cultura se come a la estrategia para desayunar”. Las estrategias sostenibles deben sustentarse en una cultura activa, consciente y alineada.

La sostenibilidad estratégica requiere intervenir sobre las lógicas y dinámicas del funcionamiento habitual de las organizaciones, romper con los silos departamentales y apostar por una gobernanza cooperativa, flexible y especializada.

7. MOTOR DE INNOVACIÓN

La sostenibilidad, lejos de ser una restricción, funciona como palanca de innovación estratégica. Los desafíos climáticos, sociales y regulatorios obligan a repensar productos, procesos y modelos de negocio, lo que impulsa la creatividad organizacional y abre nuevas oportunidades de valor.

3

CRONOLOGÍA DE LA GESTIÓN SOSTENIBLE. LA EVALUACIÓN DE MATERIALIDAD COMO HERRAMIENTA ESTRATÉGICA

En el ámbito de la sostenibilidad corporativa, la evaluación de materialidad es el proceso mediante el cual una organización identifica y prioriza los temas ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) que son más relevantes tanto para sus grupos de interés como para su propio modelo de negocio. Su propósito es doble:

- ▶ **Enfoque estratégico:** concentrar recursos y esfuerzos en las áreas con mayor impacto o riesgo.
- ▶ **Transparencia y rendición de cuentas:** informar de forma clara sobre los asuntos que realmente importan, evitando la dispersión o el “greenwashing”.

La incorporación de la sostenibilidad a la gestión corporativa es un fenómeno relativamente reciente que, en los últimos años, ha adquirido una posición estratégica prioritaria. Este cambio responde a una evidencia cada vez más sólida: los riesgos asociados a factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) tienen un impacto directo y cuantificable en el desempeño financiero y en la resiliencia de las organizaciones. En este contexto, se pre-

sentan a continuación los principales marcos de referencia que han influido de manera determinante en la evolución de la gestión sostenible.

MATERIALIDAD DE IMPACTO GRI

El Global Reporting Initiative (GRI) es una organización internacional pionera en el desarrollo de estándares para la elaboración de reportes de sostenibilidad. Desde su creación en 1997, ha promovido la transparencia y la rendición de cuentas en temas ambientales, sociales y de gobernanza.

Concretamente, en 2013 la publicación del estándar de 4 generación GRI G4 representó un avance significativo al formalizar la evaluación de materialidad como eje central del proceso de reporte. Este estándar estableció que las organizaciones debían identificar, priorizar y reportar los aspectos de sostenibilidad que son materiales desde la perspectiva de los impactos económicos, ambientales y sociales, así como de la relevancia para los grupos de interés.



Cofinanciado por la Unión Europea



NOS IMPULSA



**El proceso
de definición
de los Aspectos
materiales
y su Cobertura**

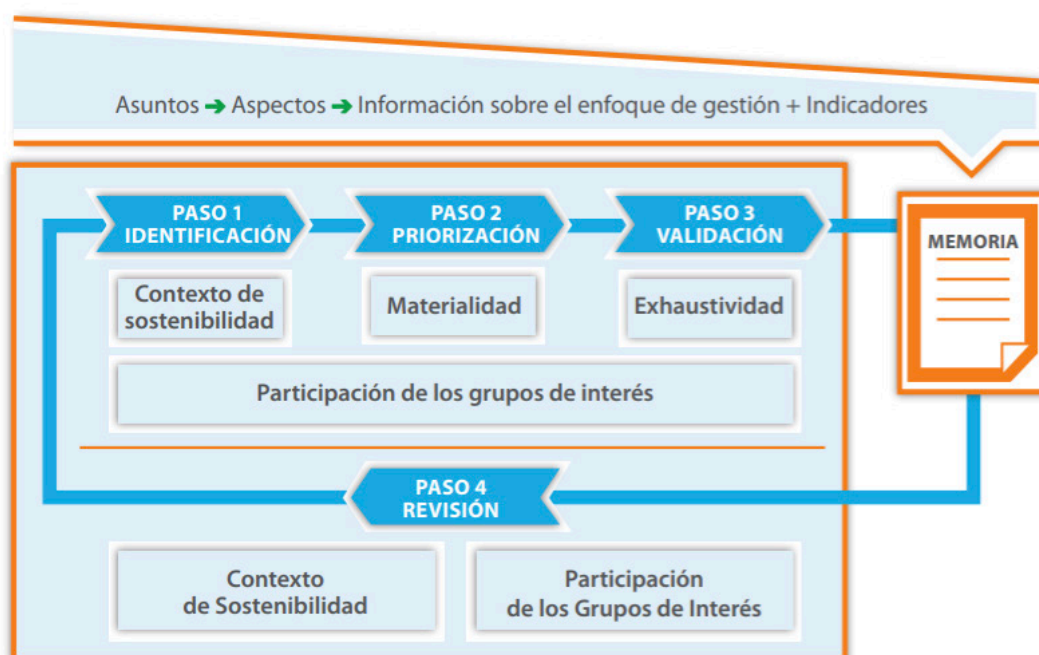


FIGURA 1: PROCESO DE DEFINICIÓN DE LOS ASPECTOS MATERIALES Y SU COBERTURA.

FUENTE: G4 GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD GLOBAL REPORTING INITIATIVE (2016)

En esta generación G4 la guía incluía un inventario de aspectos materiales generales agrupados según su dimensión: económica, medioambiental y social, como ejercicio de orientación a la hora de localizar los impactos e identificar aquellos que configuraron el universo de cuestiones a evaluar y gestionar. Los impactos debían de evaluarse bajo 3 criterios: cobertura, alcance y tiempo. La Cobertura del tema es la descripción de dónde se producen los impactos de un tema material y la implicación de la organización en dichos impactos.

Posteriormente **GRI Standards 2016** transformó el marco en un sistema normativo modular más claro, actualizable y alineado con estándares globales. En términos de la gestión sostenible el nuevo estándar incorporó el enfoque de gestión, que requiere a las organizaciones informar sobre las **políticas, compromisos, objetivos y metas, recursos**

y responsables. La incorporación de estos elementos persigue divulgar los mecanismos e instrumentos para operativizar la sostenibilidad en la generación y captación de valor a largo plazo. Adicionalmente, GRI Standard 2016 incorpora en el módulo 102 de Contenidos Generales, concretamente 102-15 Impactos, riesgos y oportunidades. Este bloque de contenidos exige divulgar los riesgos y oportunidades a partir de las tendencias, las previsiones a largo plazo en el desempeño financiero, las principales metas a medio plazo (3-5 años) relacionadas con los riesgos y oportunidades...

El **GRI Standards 2016 introduce un enfoque orientado a la gestión estratégica de la sostenibilidad, integrando la planificación, el seguimiento y la mejora continua de los asuntos materiales identificados.** A diferencia de las versiones anteriores, centradas

de forma casi exclusiva en el *reporting* como ejercicio de rendición de cuentas, este marco normativo posiciona la elaboración de informes como una herramienta para impulsar la toma de decisiones y fortalecer el desempeño organizacional en materia ESG.

La versión GRI 2021, publicada en 2023 y actualmente en vigor, ha modificado los estándares universales sobre fundamentos, contenidos generales y temas materiales. Respecto a este último las principales novedades son las siguientes:

- Mayor precisión conceptual, centrada en impactos significativos positivos o negativos, reales o potenciales.

- Se incorporan referencias directas a las Normas Internacionales de Conducta Empresarial Responsable (ONU, OCDE, OIT) para reforzar la identificación de impactos y riesgos.
- Se detalla que la evaluación de materialidad debe considerar toda la cadena de valor, no solo operaciones directas.
- Se especifica la necesidad de documentar el proceso, los criterios y la participación de los grupos de interés.

10

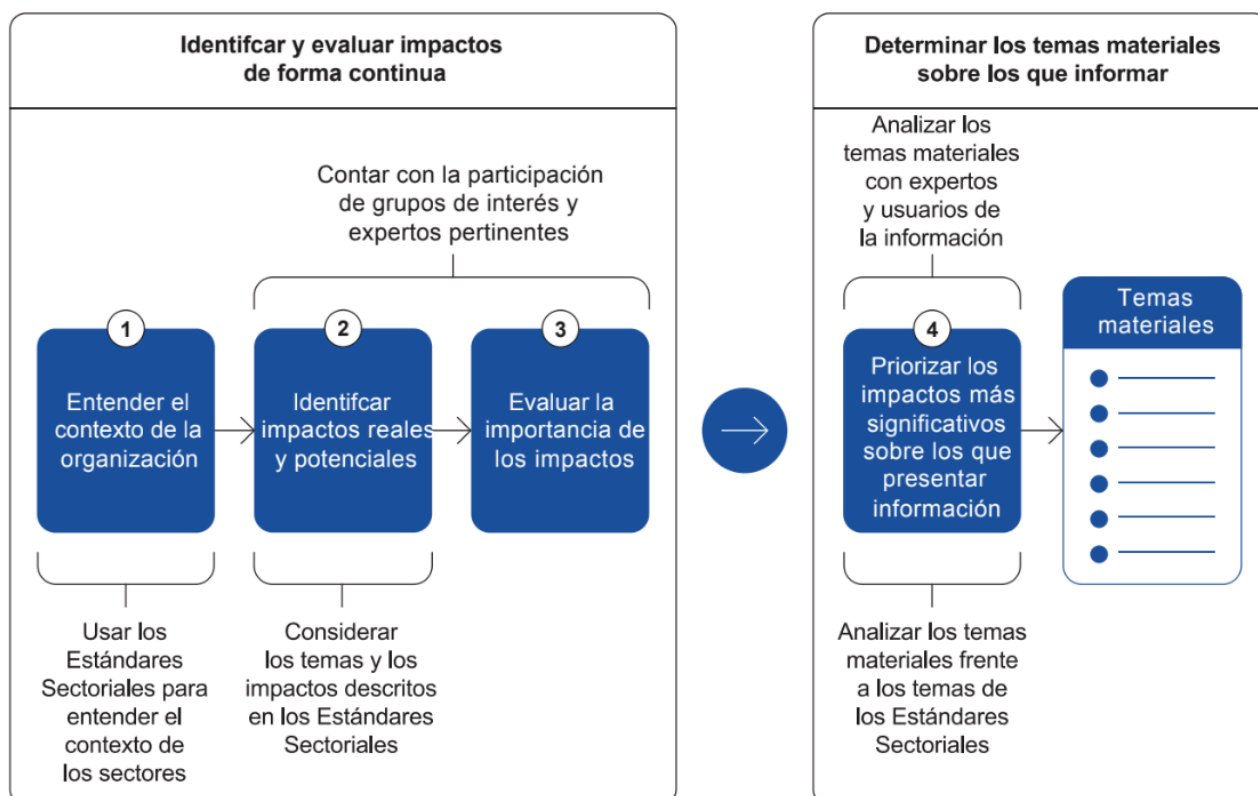


FIGURA 2: PROCESO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS TEMAS MATERIALES.
FUENTE: GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021. GLOBAL REPORTING INITIATIVE (2021)

Este mismo año GRI Incluye los estándares sectoriales para distintas industrias con el objetivo de presentar orientaciones específicas que ayuden a identificar los temas de sostenibilidad más relevantes.

MATERIALIDAD FINANCIERA IFRS

En noviembre de 2021 la IFRS Foundation anunció la creación de la International Sustainability Standards Board (ISSB), con el objetivo de consolidar y desarrollar estándares globales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad. En 2023 la IFRS publicó los dos primeros estándares:

1. IFRS S1 establece requisitos generales para divulgar información financiera vinculada a la sostenibilidad que pueda afectar el flujo de caja, acceso a financiamiento o costo de capital de una entidad, en cualquier horizonte temporal.

2. IFRS S2, como estándar temático, se centra específicamente en riesgos y oportunidades climáticos, y está diseñado para implementarse junto con IFRS S1

Ambos esquemas siguen una estructura de reporting análoga en las recomendaciones de divulgación empleada por **TCFD (Task Force on Climate-Related Financial Disclosures)**: Gobernanza, gestión de riesgos, estrategia y métricas.

A diferencia del GRI, que se centra en la evaluación de cuestiones materiales desde la perspectiva del impacto que la organización genera en el entorno social y ambiental, los estándares del ISSB adoptan un enfoque financiero, evaluando los riesgos y oportunidades que puedan, de manera razonable,

afectar la posición, el rendimiento o las perspectivas económicas de la organización.

Para determinar las cuestiones de sostenibilidad que deben ser evaluadas, estos estándares incorporan las temáticas materiales por industria definidas por el **SASB (Sustainability Accounting Standards Board)**, lo que permite un análisis más específico y alineado con la realidad sectorial.

Asimismo, integran la gestión de riesgos y oportunidades mediante la definición de horizontes temporales de corto, medio y largo plazo. Este proceso exige la aplicación de análisis de escenarios, utilizando modelos capaces de proyectar el comportamiento de variables críticas bajo diferentes supuestos. Entre estas herramientas destacan los Modelos de Evaluación Integrada (IAM, Integrated Assessment Models), que combinan datos climáticos, económicos y sociales para estimar impactos potenciales y respaldar la planificación estratégica.

MATERIALIDAD FINANCIERA Y DE IMPACTO EFRAG

EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group) es un organismo europeo independiente creado en 2001 a iniciativa de la Comisión Europea, con el propósito inicial de asesorar sobre la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la Unión Europea.

En el contexto de sostenibilidad, su mandato se amplió en 2021 para liderar el desarrollo de los **European Sustainability Reporting Standards (ESRS)**, previstos por la Directiva de Reporte de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).

En este sentido, la Comisión Europea aprobó en

2023 el reglamento sobre los ESRS desarrollados por EFRAG que estructuran y describen los requerimientos de divulgación y aplicación sobre información de sostenibilidad para las empresas europeas. El objetivo de los estándares es disponer de un marco exhaustivo que facilite la armonización y comparabilidad sobre el desempeño sostenible entre las empresas europeas y para las diferentes industrias.

Entre ellos, el **ESRS 2 – Información General** establece los procesos metodológicos para identificar y evaluar las **cuestiones de sostenibilidad** que deben ser divulgadas por las compañías.

Como elemento diferencial, el ESRS 2 adopta un **enfoque de doble materialidad**, integrando:

- ▶ **Materialidad de impacto:** identifica los efectos que las actividades de la organización generan sobre el medioambiente, la sociedad y la economía.
- ▶ **Materialidad financiera:** evalúa cómo los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad pueden influir de manera significativa en la posición financiera y el valor empresarial.

Este enfoque combina las metodologías desarrolladas en el **GRI Standards 2021** y el **IFRS S1**, ofreciendo un marco integral que asegura la relevancia de la información tanto para los **grupos de interés externos** como para los **usuarios financieros**.

Etapas para realización de ejercicios de doble materialidad		
Comprensión del contexto	Identificación de IRO	Evaluación de IRO y reporting de cuestiones materiales
Actividades y relaciones comerciales Otra información contextual Comprensión de las partes interesadas	Identificación de impactos, riesgos y oportunidades reales y potenciales con respecto a las cuestiones de sostenibilidad (tema, subtema y sub-subtema)	Análisis de materialidad de impacto Análisis de materialidad financiera (R/O) Consolidación de resultados de las dimensiones de impacto y financiera

FIGURA 3: ETAPAS QUE CONFIGURAN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE CUESTIONES DE SOSTENIBILIDAD.
FUENTE:ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE ETAPAS PUBLICADAS EN GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN EFRAG IG 1. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD

Además del NEIS 1 Requisitos generales y el NEIS 2 Información General, las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad se completan con los estándares temáticos:

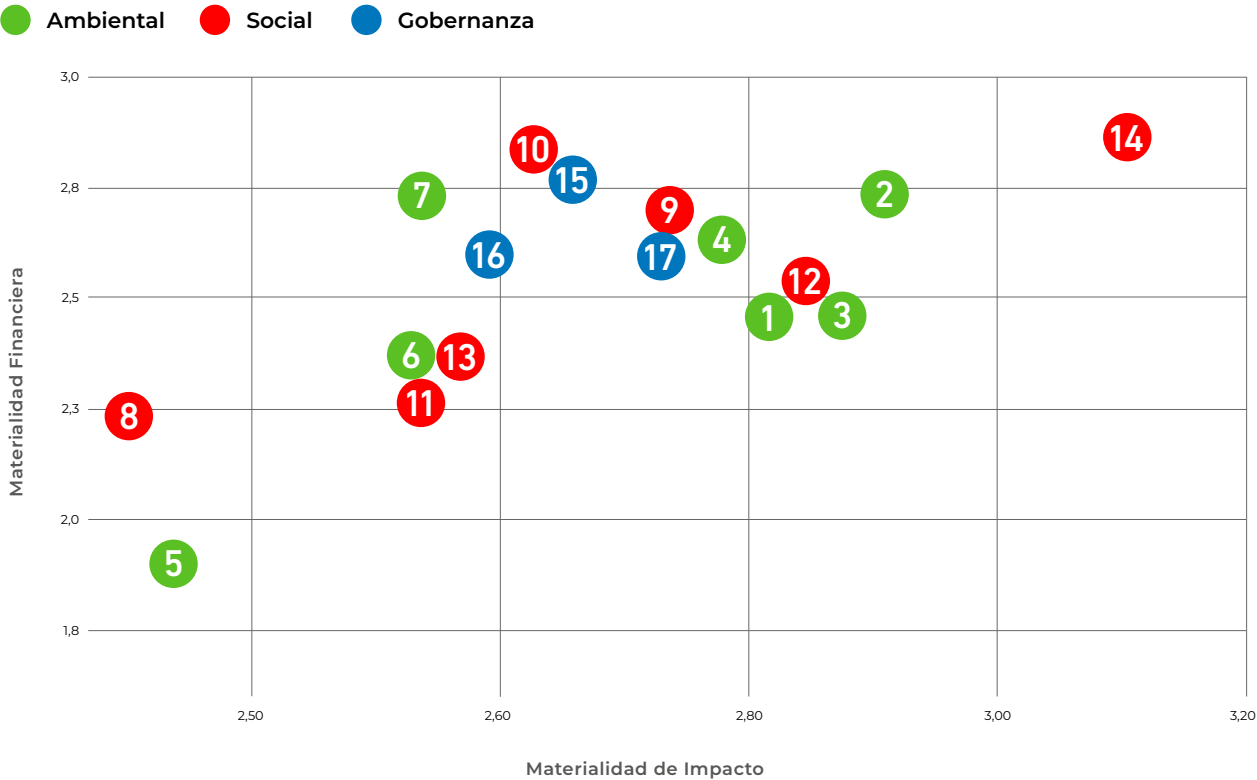
Ambientales	Sociales	Gobernanza
E1. Cambio climático E2. Contaminación E3. Agua y recursos marinos E4. Biodiversidad y ecosistemas E5. Uso de los recursos y economía circular	S1. Personal propio S2. Trabajadores de la cadena de valor S3. Colectivos afectados S4. Consumidores y usuarios finales	G1. Conducta empresarial

Como elemento adicional y a partir de la lógica en cascada, los estándares temáticos diseccionan el alcance de las normas bajo tres niveles: tema, subtema y sub-subtema. Esta panorámica, basada en principios de granularidad, permite facilitar la identificación de los IRO tanto en las actividades propias como en toda la cadena de valor, para, consecutivamente, poder definir instrumentos que permitan, mitigar impactos negativos y riesgos y explorar oportunidades.

13

Norma	Tema	Subtema	Sub subtema
ESRS E3	Agua y recursos marinos	• Agua • Recursos marinos	• Consumo de agua • Extracciones de agua • Vertidos de agua
ESRS S1	Relevancia organización	Otros derechos laborales	• Trabajo infantil • Trabajo forzoso • Vivienda adecuada • Privacidad
ESRS G1	Conducta empresarial	Corrupción y soborno	Prevenición y detección • Casos

COMPARATIVA DEL ALCANCE Y DIMENSIONES DE EVALUACIÓN PARA LOS DIFERENTES ESTÁNDARES



ASPECTOS MATERIALES

1. Cambio climático y energía

2. Agricultura sostenible

3. Contaminación del suelo y las aguas

4. Gestión del ciclo del agua

5. Impacto en biodiversidad

6. Productos sostenibles

7. Residuos propios
8. Igualdad, diversidad e inclusión

9. Salud y Seguridad en el trabajo

10. Atracción y gestión del talento

11. Debida Diligencia

12. Transparencia y trazabilidad del producto
13. Ciberseguridad

14. Calidad y seguridad del producto

15. Innovación y digitalización

16. Buen gobierno y ética empresarial

17. Gestión de riesgos

CRÍTICO				
IMPORTANTE			1-4;6-13;15-17	14
INFORMATIVO			5	
MÍNIMO				
	MÍNIMO	INFORMATIVO	IMPORTANTE	CRÍTICO

	GRI STANDARD 2021	IFRS NIIF S1 Y S2	ESRS EFRAG
Matriz (Y)	Relevancia grupos de interés	Probabilidad	Relevancia financiera
Matriz (X)	Relevancia organización	Impacto	Relevancia de impacto
Grupos de interés	Sí	No	Sí
Impactos	Sí	No	Sí
Riesgos	No	Sí	Sí
Oportunidades	No	Sí	Sí
Umbral	Sí	Sí	Sí

Según recoge las recomendaciones de la Guía de Implementación de Materialidad desarrollada por EFRAG y, en términos análogos las orientaciones de GRI, las empresas deberían de abordar la divulgación de los IRO en formato tabla. Esto se debe a que los asuntos materiales presentan dificultades inherentes en la identificación pormenorizada de los Impactos, Riesgos y Oportunidades que de ellos se derivan. Por consiguiente el formato de matriz dificulta la localización y comprensión de estos elementos, su naturaleza particular, su vinculación con operaciones en la cadena de valor y el horizonte temporal de emergencia. En resumen, la representación en formato tabla permite operar de manera granular sobre la gestión estratégica de la sostenibilidad.

15

Cadena de valor							Horizonte temporal		
NEIS	Subtema	Aguas arriba	O. propias	Aguas abajo	Aguas abajo	Justificación: descripción del impacto negativo y/o riesgo	CP	MP	LP
Cambio climático	Energía		•			Impacto: El mix energético que incluye en su composición la participación de fuentes fósiles incrementa el cambio climático al elevar la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera.	•	•	•
Cambio climático	Energía		•			Riesgo: No apostar por contratos de energía verde expone a la empresa a un deterioro reputacional que puede traducirse en pérdida de clientes y limitaciones en el acceso a financiamiento sostenible.		•	•
Cambio climático	Energía		•			Oportunidad: Planificar la adquisición de energía verde bajo contratos de largo plazo reduce la exposición a potenciales incrementos del precio de la electricidad.	•	•	•

4

ECOSISTEMAS DE NEGOCIO

16

El mundo globalizado marcado por la aceleración, la incertidumbre, la volatilidad, las presiones de las externalidades y las interdependencias presenta un intrincado y complejo panorama en el que las repercusiones de acontecimientos en los planos normativo, económico, tecnológico y social afectan de manera inexorable al comportamiento y adaptación de las relaciones empresarial, y por consiguiente de su gestión. En este sentido no se puede entender las actividades empresariales como el conjunto de procesos y prácticas para la transformación y/o comercialización de bienes y servicios de manera independiente.

Una definición más precisa describe las actividades empresariales como entramados de

entidades interdependientes en las que dinámicas de intercambio y flujos de capitales, bienes, recursos e información se intercambian para generar y capturar valor.

Como aproximación metodológica para abordar ejercicios de identificación de asuntos materiales encontramos en la metodología de **Análisis de Ciclo de Vida (ACV)**, empleada en estudios de impacto ambiental de un sistema producto, una representación fija y oportuna que facilita la comprensión de estas interdependencias.

En el sector agroalimentario las dependencias de actividades propias están condicionadas por las operaciones propias de las empresas, según su posición en la cadena de valor, así como de las actividades aguas

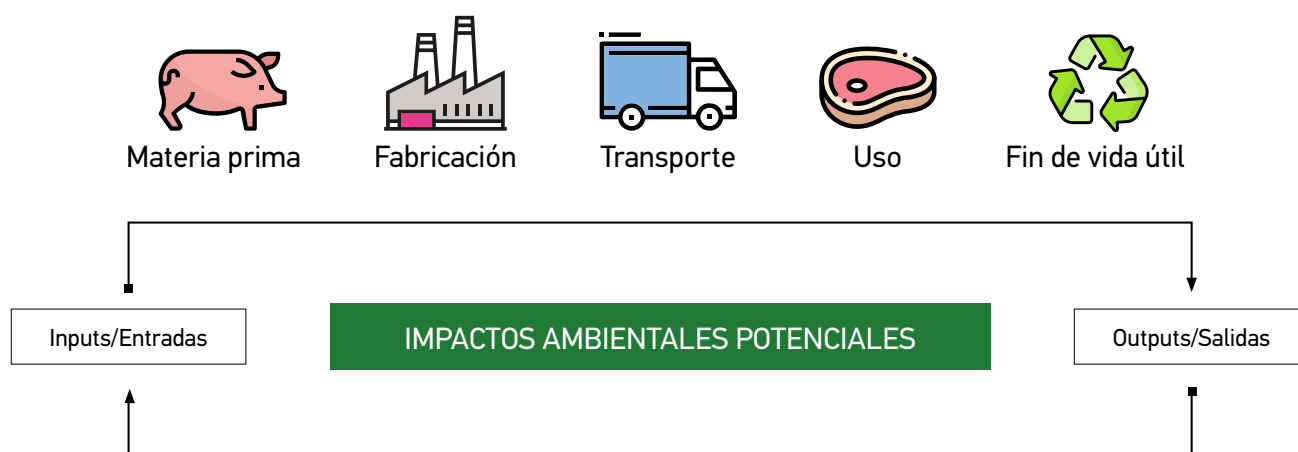


FIGURA 4: ETAPAS QUE CONFIGURAN EL UN SISTEMA PRODUCTO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES QUE COMPRENDEN LA CADENA DE VALOR AGROALIMENTARIA.



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE HACIENDA



Fondos Europeos

NOS IMPULSA



Junta de Castilla y León



VITARTIS



arriba, debido a los requerimientos de aprovisionamiento y cumplimiento definidos por las entidades siguientes, y las actividades aguas abajo, influenciadas y determinadas en sus prácticas y operaciones por parte de las empresas localizadas en actividades posteriores.

Las actividades pueden ser:

- **Propias:** Delimitan el conjunto de operaciones que realiza la organización, pueden comprender más de una etapa.
- **Aguas arriba:** Constituyen el conjunto de actividades realizadas anteriormente en la

cadena agroalimentaria. Incluyen la producción de insumos de la organización y las actividades de transporte.

- **Aguas abajo:** Constituyen el conjunto de actividades posteriores a las realizadas por la organización. Incluyen el transporte a etapas posteriores, posibles transformaciones secundarias y la distribución.

Sin embargo, las etapas que configuran los estudios de ACV adolecen de presentar una fotografía lineal y estática sobre las relaciones empresariales en las que la variable temporal no está presente.

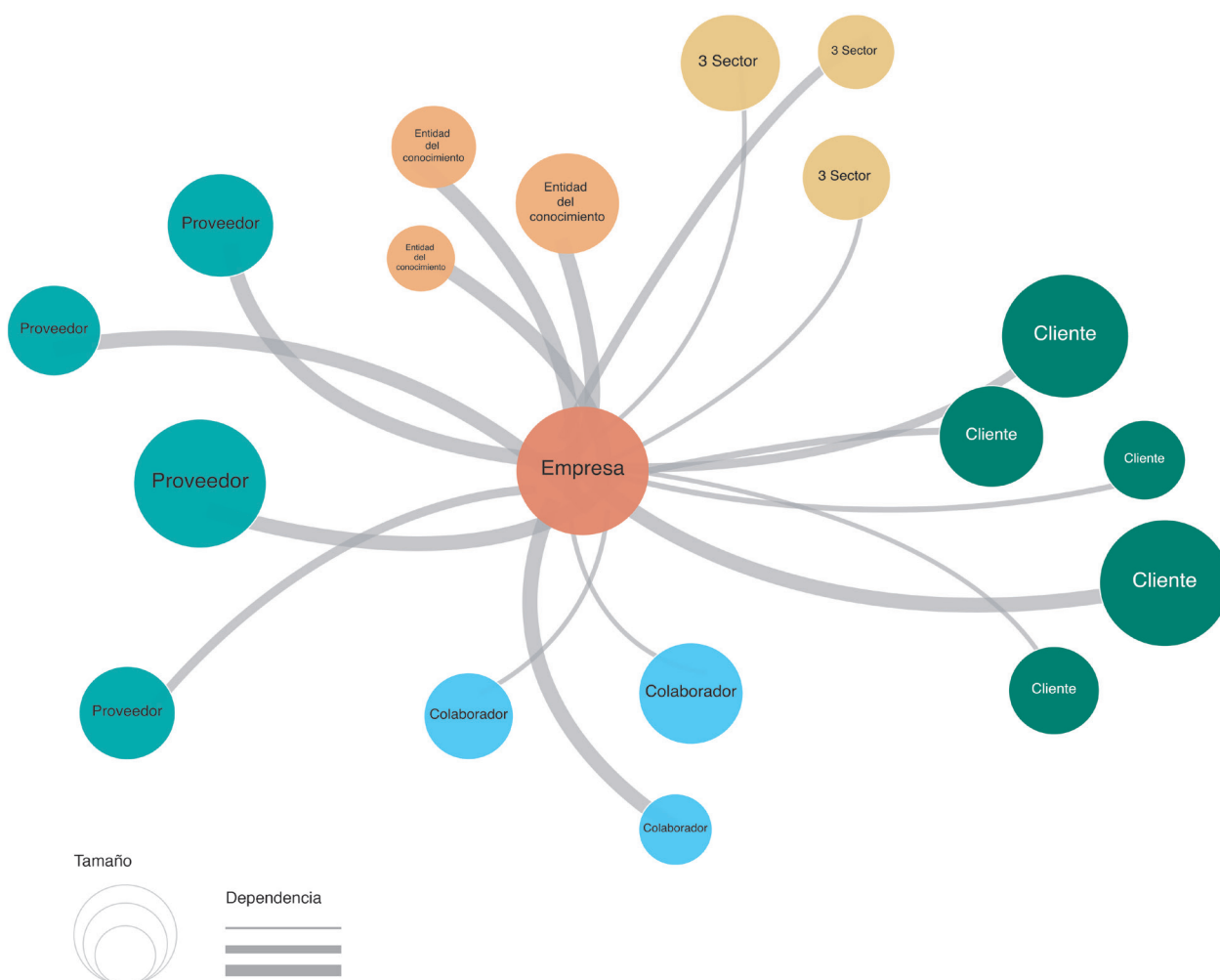


FIGURA 5: ECOSISTEMA DE NEGOCIO PARA EMPRESAS QUE OPERAN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE APLICACIÓN DE ENFOQUES SYSTEM THINKING.

La incorporación del tiempo como elemento imprescindible para comprender las dinámicas empresariales requiere establecer un enfoque adaptado a partir de las ciencias naturales, los ecosistemas y sus interdependencias. En este caso las metodologías basadas en “**System Thinking**” favorecen la identificación e interpretación del comportamiento y evolución empresarial; cambio de proveedores, clientes, entidades con las que colabora la organización. Esta perspectiva opera bajo el principio de que el sistema es más allá de la suma de las partes y que su definición y funcionamiento no pueden entenderse de manera independiente.

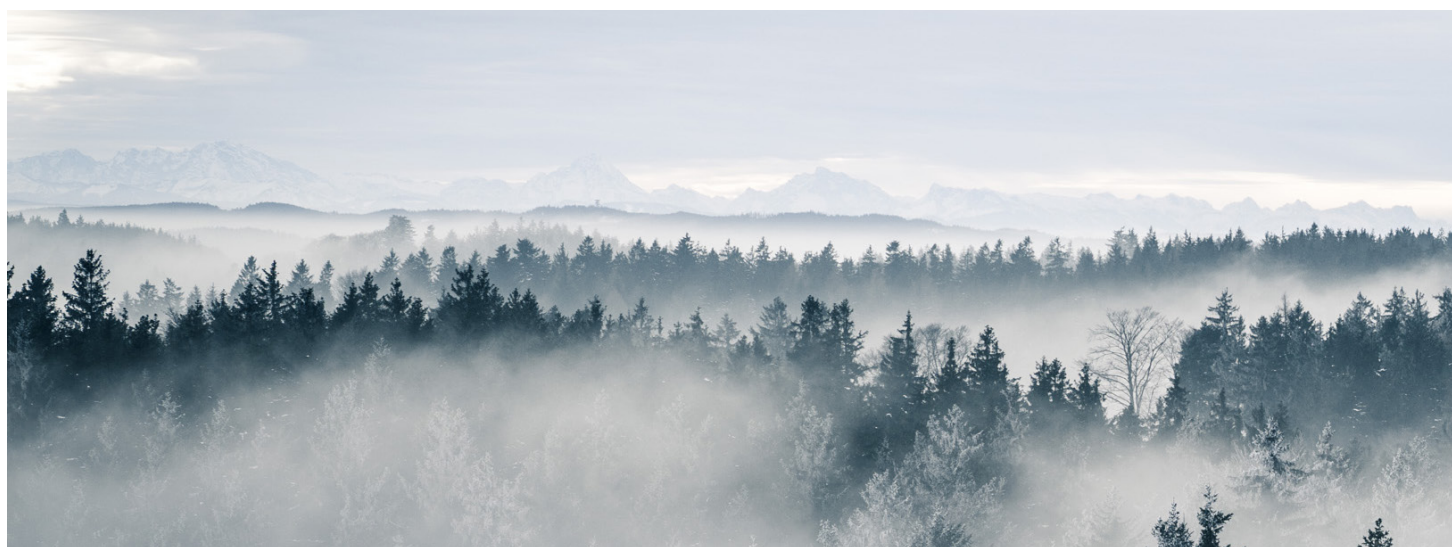
Este enfoque establece tres elementos clave:

- ▶ **Entidades.** Organizaciones que configuran el ecosistema de negocio según su naturaleza.
- ▶ **Conexiones.** Definen las interdependencias según su grado (flujos).
- ▶ **Propósitos.** Establecen el objeto relacional; económico, material, social, conocimiento...

Este bucle de interdependencias entre entidades obliga a las empresas a redefinir su lógica de gestión bajo un enfoque de largo plazo, multisistémico y de liderazgo que permita evaluar su desempeño y desarrollar actuaciones que reduzcan los impactos y riesgos asociados.

En este sentido los grupos de interés clasifican y agrupan aquellas entidades con las que la empresa establece relaciones y que disponen de propósitos compartidos.

En procesos de materialidad, la escucha activa de las necesidades, objetivos y expectativas de los grupos de interés facilitan la identificación, localización y evaluación de los Impactos, Riesgos y Oportunidades, generando bucles de retroalimentación positiva al incorporar perspectivas múltiples y de conocimiento especializado que facilitan una gestión optimizada y estratégica de la sostenibilidad.



Dimensión	Grupo de interés	Propósito relacional
Interno	Alta dirección	Definir las líneas estratégicas y la gestión integral de la empresa con el objetivo de obtener objetivos de rentabilidad y otros no financieros a corto, medio y largo plazo.
Interno	Mando intermedios	Instrumentalizar las directrices de la dirección y garantizar el correcto funcionamiento de las operaciones empresariales evaluando oportunidades para mejorar la eficiencia, el posicionamiento y la rentabilidad.
Interno	Empleados	Asegurar su bienestar, capacitación y motivación, lo cual impulsa la productividad, la innovación y fortalece la cultura organizacional, contribuyendo al éxito y sostenibilidad de la empresa.
Externo	Clientes	Ofrecer productos de calidad que satisfagan sus necesidades, asegurando la fidelidad y generando relaciones duraderas, lo que impulsa el crecimiento y la reputación positiva de la empresa.
Externo	Proveedores	Garantizan el suministro constante de insumos y materiales, lo que asegura la continuidad de la producción y la calidad del producto final. Una buena relación con ellos optimiza costos y fortalece la cadena de valor.
Externo	Entidades conocimiento	Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones y proyectos piloto basados en la colaboración multinivel y multiactor, habitualmente a partir de estructuras de partenariatio.
Externo	Servicios profesionales	Optimizar los procesos, fomentar la innovación y mejorar la competitividad mediante el acceso a conocimientos especializados, nuevas tecnologías y mejores prácticas del sector.
Externo	Administraciones	Asegurar el cumplimiento de normativas locales, acceder a incentivos o subvenciones, y establecer una relación de colaboración para proyectos de desarrollo territorial.



5

TEMAS MATERIALES IDENTIFICADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES

20

Las actividades empresariales, independientemente de su sector o tamaño, se desarrollan en un entramado de operaciones que comparten dinámicas comunes: la gestión de recursos, la interacción con grupos de interés, la exposición a riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, así como la identificación de oportunidades de innovación y competitividad sostenible. Estas dimensiones generan impactos que pueden manifestarse tanto hacia el interior de la organización —productividad, resiliencia, reputación— como hacia el exterior —medio ambiente, comunidades, cadenas de suministro y mercados globales—.

Con el fin de comprender, priorizar y gestionar estos elementos, distintos organismos internacionales han desarrollado marcos y herramientas que orientan a las empresas en la identificación de sus temas materiales: aquellos asuntos que resultan más relevantes por su influencia en la creación de valor y por la magnitud de sus efectos en la sociedad y el entorno.

A continuación, se presentan las cuestiones de sostenibilidad más relevantes para la dinámica del sector desde una óptica holística, que considera la totalidad de operaciones que conforman la cadena de valor agroalimentaria y reconoce sus interdependencias, así como su exposición a riesgos tanto directos como indirectos.

Las directrices que presentan estos organismos tienen como objetivo facilitar la comparabilidad y la consistencia de los informes, a la vez que orienta a las empresas en la identificación de los temas más relevantes para su gestión.

GRI 13 AGRICULTURA, ACUICULTURA Y PESCA 2022

Constituye el primer estándar global diseñado específicamente para orientar la presentación de información de sostenibilidad en los sectores de producción primaria en tierra y mar. Su alcance abarca a todas las organizaciones vinculadas a la agricultura, la acuicultura y la pesca, sin distinción de tamaño



Cofinanciado por la Unión Europea



NOS IMPULSA





21

o ubicación, incluyendo tanto a productores directos como a intermediarios, proveedores de insumos, procesadores y distribuidores en las cadenas de valor agroalimentarias y pesqueras. El enfoque de identificación se relaciona con la materialidad de impacto.

SASB MATERIALITY MAP

El Materiality Map de SASB (Sustainability Accounting Standards Board) es una herramienta que identifica qué temas ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son materiales —desde una óptica financiera— para cada industria. Su objetivo es ayudar a las empresas, inversionistas y otros grupos de interés

a entender qué cuestiones de sostenibilidad tienen mayor probabilidad de impactar en el desempeño financiero de un sector o compañía.

MORGAN STANLEY CAPITAL INTERNATIONAL MATERIALITY MAP

MSCI desarrolla su propio enfoque de materialidad ESG como parte de sus herramientas de calificación ESG para inversionistas. En sus evaluaciones, asigna pesos porcentuales a distintas cuestiones ESG según su impacto financiero y relevancia en una industria o empresa.

GRI 2022 Sectores Agricultura, Acuicultura y Pesca

Cambio climático	Contaminación	Agua	Biodiversidad	Economía circular	Personal propio	Trabajadores en la cadena de valor	Comunidades afectadas	Consumidores	Gobernanza
Emisiones	Uso de pesticidas	Agua y efluentes	Biodiversidad	Residuos	Prácticas de empleo	Trazabilidad de la cadena de suministro	Comunidades locales	Seguridad alimentaria	Política pública
Adaptación al clima y resiliencia			Conversión de ecosistemas naturales		Seguridad y salud en el trabajo	Trabajo forzoso u obligatorio	Derechos sobre la tierra y los recursos	Inocuidad de los alimentos	Competencia desleal
			Salud del suelo		Libertad de asociación y negociación colectiva	Trabajo infantil	Derechos de los pueblos indígenas		Anticorrupción
					No discriminación e igualdad de oportunidades				Salud y bienestar animal
					Ingreso y salarios vitales				
					Inclusión económica				

FIGURA 6. ASUNTOS MATERIALES PARA EL GRI 2022 SECTORES AGRICULTURA, ACUICULTURA Y PESCA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS ASUNTOS MATERIALES RECOGIDOS EN EL GRI 13 VINCULADOS CON LAS ESRS O NEIS.

El estándar incluye todas las etapas productivas. Contempla la red de actores con los que las organizaciones del sector interactúan, como proveedores de insumos (semillas, fertilizantes, piensos, energía), distribuidores, intermediarios y clientes. Bajo enfoque de efectos indirectos, el estándar reconoce que las organizaciones del sector no solo generan impactos directos en sus operaciones (ej. uso de suelo, emisiones, bienestar animal), sino también impactos indirectos en toda la cadena de suministro y en comunidades vinculadas.

SASB. Sector de la cadena de valor agroalimentario

		Aguas arriba					Actividades propias					Aguas abajo		
NEIS	Área de Gestión													
Cambio climático	Emisiones GEI													
Cambio climático	Gestión de la energía													
Cambio climático	Impactos físicos del cambio climático													
Contaminación	Calidad del aire													
Agua	Gestión del agua y aguas residuales													
Biodiversidad	Impactos ecológicos													
Economía circular	Gestión de residuos y materiales peligrosos													
Economía circular	Diseño de productos y gestión del ciclo de vida													
Economía circular	Abastecimiento y eficiencia de materiales													
Personal propio	Prácticas laborales													
Personal propio	Salud y seguridad de los empleados													
Personal propio	Compromiso de los DEI													
Trabajadores en la cadena de valor	Gestión de la cadena de suministro													
Comunidades afectadas	Derechos humanos y relaciones comunitarias													
Consumidores	Privacidad del cliente													
Consumidores	Seguridad de datos													
Consumidores	Calidad y seguridad del producto													
Consumidores	Bienestar del cliente													
Consumidores	Prácticas de venta y etiquetado de productos													
Gobernanza	Gestión del entorno legal y regulatorio													
Gobernanza	Gestión de riesgos de incidentes críticos													

MSCI World. Sector de la cadena de valor agroalimentario

24

Aguas arriba									Actividades propias					Aguas abajo			
NEIS	Área de Gestión																
Cambio climático	Huella de carbono del producto								10	5,9		6,9	9,5			11,9	7,7
Cambio climático	Oportunidades en tecnología limpia	6,8					12	20									
Cambio climático	Emisiones de carbono	15,1	19,9	17	13,3	15,2					8,9			18,6	23,1		0,1
Contaminación	Emisiones tóxicas y residuos	15,1			1,6	11,5	12	13			0,2	0,1		0,4			
Agua	Estrés hídrico	15,1	0,4	15,8		18,9			20	13,6	15,1	12,6	18,2				
Biodiversidad	Biodiversidad y uso de la tierra				17,1	3,2					14,3						
Economía circular	Material de embalaje y residuos		14,3	12					10	16,1	0,2	9,6	13,4				
Economía circular	Abastecimiento de materia prima		0,9	8,7	14,9	6,7				0,2		8,9				11,3	6,8
Personal propio	Gestión laboral		19,8	12	19,7	11,5	18	19,9		0,3		0,1		24,6	23,6	1,6	16,7
Personal propio	Salud y seguridad	3,6					17		10	5,9	5,7	1,4	9,2	14,8	10,9		
Personal propio	Desarrollo del capital humano										0,6	0,1			0,8		0,2
Trabajadores en la cadena de valor	Normas laborales de la cadena de suministro							0,1		2,3	10,8	1				0,7	0,8
Trabajadores en la cadena de valor	Fuentes controvertidas																
Comunidades afectadas	Relaciones comunitarias										10,5						
Consumidores	Privacidad y seguridad de datos																13,9
Consumidores	Seguridad y calidad del producto							0,2	15	9,4	0,7	13,7	13,4			19,6	14
Consumidores	Seguridad química	11,4	9,7	1,3												0,8	
Consumidores	Privacidad y seguridad de datos																13,9
Gobernanza	Gobernanza	33	35	33,2	33,4	33	41	46,9	35	33	33	33,2	33	41,6	41,5	40,6	33

FIGURAS 7 Y 8. ASUNTOS MATERIALES, NEIS Y LOCALIZACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA CADENA DE VALOR AGROINDUSTRIAL. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DICTAMEN SOBRE LA BAREMACIÓN DE ÁREAS DE GESTIÓN PUBLICADAS POR INDUSTRIA Y SUBINDUSTRIA SEGÚN SASB Y MSCI.

6

MARCO NORMATIVO E INTERACCIONES CON EL SECTOR AGROALIMENTARIO

25



DIRECTIVA (UE) 2022/2464. POR LO QUE RESPECTA A LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD POR PARTE DE LAS EMPRESAS (CSRD)

La Directiva CSRD es una normativa europea que amplía y reemplaza la Directiva de Información No Financiera (NFRD), transpuesta en España mediante la Ley 11/2018 sobre Estados de Información No Financiera. Esta nueva directiva establece un marco más riguroso y detallado para la divulgación de información

en materia de sostenibilidad por parte de las empresas. Su objetivo es mejorar la transparencia, la comparabilidad y la fiabilidad de los informes, facilitando la integración de criterios ESG en las decisiones de inversión y gestión. Para garantizar un alto grado de comparabilidad entre los informes, la CSRD exige la adopción de los Estándares Europeos de Reporte de Sostenibilidad (ESRS).

El alcance de aplicación de la directiva se encuentra actualmente en proceso de nego-

ciación y simplificación dentro del paquete Omnibus I para las empresas afectadas en la segunda ola (grandes empresas no cotizadas o Empresas de Interés Público con más de 500 empleados).

Como ejercicio voluntario, la Comisión ha publicado la recomendación de incorporar el VSME (Esquema Voluntario de Información de Sostenibilidad para PYMEs no cotizadas) como estándar para los sujetos fuera del alcance de la CSRD.

El sector agroalimentario encuentra oportunidades en la implementación de estos estándares como un ejercicio de rendición de cuentas y, a partir de la evaluación de doble materialidad, como herramienta para la gestión de impactos, riesgos y oportunidades. En este sentido, las entidades que formen parte de ecosistemas de negocio con operadores afectados por la CSRD, y que queden fuera de su alcance, deberían incorporar el esquema voluntario como ejercicio anticipatorio ante las exigencias que estas entidades requerirán a sus proveedores.

DIRECTIVA (UE) 2024/1760 SOBRE DILIGENCIA DEBIDA DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

Esta directiva europea establece obligaciones legales para grandes empresas y ciertos grupos empresariales, exigiéndoles implementar procesos de diligencia debida para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas sobre los impactos adversos de sus actividades en derechos humanos y medio ambiente a lo largo de toda su cadena de valor. Su objetivo es promover prácticas empresariales responsables, garantizando la protección de los derechos fundamentales y la sostenibili-

dad ambiental, alineándose con estándares internacionales como los Principios Rectores de la ONU y la OCDE.

La directiva obliga a las empresas a integrar estos procesos en su estrategia corporativa, a establecer mecanismos efectivos de vigilancia y a reportar públicamente sobre el cumplimiento de estas obligaciones, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas. Actualmente la directiva se encuentra en proceso de simplificación dentro del paquete Omnibus I.

Al igual que el enfoque con otras normativas sobre sostenibilidad la UE despliega la normativa de manera progresiva para las grandes corporaciones, incorporando de manera paulatina organizaciones con umbrales de cumplimientos menores. Esta lógica pretende instrumentalizar las normativas a partir de las redes comerciales y del papel que las grandes corporaciones tienen a la hora de establecer y exigir la incorporación de mecanismos de gestión en las cadenas de valor globales.

REGLAMENTO (UE) 2020/852 RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO PARA FACILITAR LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

El Reglamento de la Taxonomía de la UE, -actualmente en proceso de simplificación dentro del paquete Omnibus I - establece un sistema de clasificación común para determinar qué actividades económicas pueden considerarse ambientalmente sostenibles. Su objetivo es orientar las inversiones hacia proyectos que contribuyan de forma sustancial a los objetivos medioambientales de la UE —mitigación y adaptación al cambio climático, uso sostenible del agua, economía circular, prevención de la contaminación y



protección de la biodiversidad—, evitando a la vez impactos negativos significativos en otros objetivos.

El sector agroalimentario encuentra oportunidades para mejorar las condiciones de acceso a la financiación en sus planes de inversión y expansión. Actualmente el ICO cuenta con la línea ICO-Verde con fondos disponibles por valor de 26.000 millones €. Estos préstamos se podrán destinar, entre otras finalidades, al desarrollo de proyectos de transporte sostenible, eficiencia energética, energías renovables, descarbonización de la industria, gestión del agua, economía circular y adaptación al cambio climático.

REGLAMENTO 2023/2115 RELATIVO A LA COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE LA UNIÓN Y A LA EXPORTACIÓN DESDE LA UNIÓN DE DETERMINADAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS ASOCIADOS A LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN FORESTAL

El reglamento EUDR (European Union Deforestation Regulation), que entrará en vigor el 1 de enero de 2026 y se ampliará de manera progresiva en función de la naturaleza de los agentes comerciales, es una regulación europea destinada a prevenir la importación y comercialización de productos vinculados a la deforestación ilegal. Su objetivo es garantizar que las empresas que operan en la Unión Europea solo comercialicen productos agrícolas y forestales —como soja, carne, aceite de pal-

ma, madera, café y cacao— que no provengan de tierras deforestadas ilegalmente después de una fecha límite establecida.

Para cumplir con esta normativa, las empresas deben realizar la debida diligencia, lo que implica evaluar, mitigar y reportar riesgos relacionados con la deforestación en sus cadenas de suministro, utilizando sistemas de trazabilidad y monitoreo geoespacial.

Las empresas del sector agroalimentario afectadas directa o indirectamente deben de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales para evitar riesgos que puedan materializarse en forma de litigios por incumplimiento normativo que repercutan en la posición en el mercado y su reputación.

REGLAMENTO 2023/956 POR EL QUE SE ESTABLECE UN MECANISMO DE AJUSTE EN FRONTERA POR CARBONO

El CBAM -actualmente en proceso de simplificación dentro del paquete Omnibus I- es un mecanismo regulatorio de la Unión Europea diseñado para prevenir la “fuga de carbono” y promover la reducción global de emisiones de gases de efecto invernadero. Consiste en un ajuste en la frontera que grava el carbono incorporado en ciertos productos importados a la UE como el acero, el cemento, el aluminio, el fertilizante y la electricidad. Las empresas importadoras deben reportar las emisiones incorporadas en sus productos y pagar un impuesto basado en el precio del carbono equivalente al establecido en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (ETS) de la UE.

El sector agroalimentario presenta una exposición creciente al CBAM, especial-

mente en segmentos vinculados a insumos intensivos en carbono, como el caso de los fertilizantes empleados en etapas de cultivo. De manera indirecta también queda expuesto por los materiales empleados para la construcción de maquinaria industrial. Esto se traduce en el incremento de costes de los aprovisionamientos de fertilizantes y maquinaria para aquellos operadores extracomunitarios y fabricantes industriales con agendas de descarbonización ralentizadas que exijan la evaluación de proveedores alternativos.

REGLAMENTO (UE) 2024/3012 – MARCO DE CERTIFICACIÓN DE LA UNIÓN PARA ABSORCIONES PERMANENTES DE CARBONO. CARBONOCULTURA Y ALMACENAMIENTO DE CARBONO EN PRODUCTOS

Este reglamento establece el primer marco voluntario a nivel de la UE para certificar tres tipos de actividades relacionadas con la captura de carbono:

- 1. Absorciones permanentes de carbono** (como el almacenamiento geológico o incorporación en productos duraderos).
- 2. Carbonocultura**, entendida como prácticas agrícolas y silvícolas que favorecen la captura de carbono en suelos y vegetación.
- 3. Almacenamiento de carbono en productos**, donde el CO₂ queda retenido durante al menos 35 años

Este marco busca facilitar y fomentar actividades de absorción de carbono de alta calidad, complementar las reducciones de emisiones existentes y garantizar integridad ambiental, transparencia y confianza frente al riesgo de greenwashing.

Este reglamento presenta oportunidades de capitalizar rendimientos a partir de prácticas de agricultura regenerativa apoyadas en esquemas de certificación. Este reglamento ofrece ventanas de oportunidad para las empresas que operan la gestión y explotación de cultivos, así como la agroindustria, esta última ejerciendo de catalizador para la integración de proyectos de carbonocultura en las cadenas de suministro.

REGLAMENTO (UE) 2024/3015 POR EL QUE SE PROHÍBEN EN EL MERCADO DE LA UNIÓN LOS PRODUCTOS REALIZADOS CON TRABAJO FORZOSO

Este reglamento de la Unión Europea que entrará en vigor en 2027 establece medidas para prohibir la importación y comercialización de productos vinculados al trabajo forzoso, ya sea directo o en cualquier etapa de la cadena de suministro. Su objetivo es erradicar prácticas laborales coercitivas, garantizando que las empresas que venden en el mercado europeo cumplan con estándares laborales éticos y respeten los derechos humanos.

Para cumplirlo, las compañías deben implementar procesos de debida diligencia que identifiquen, mitiguen y reporten riesgos de trabajo forzoso, asegurando transparencia y trazabilidad en sus cadenas productivas. Esta regulación fortalece la responsabilidad corporativa y protege a los trabajadores vulnerables a nivel global.

El sector agroalimentario enfrenta riesgos e impactos negativos derivados de la diversificación y deslocalización de sus cadenas de suministro directas e indirectas. La implementación de mecanismos robustos de debida diligencia resulta esencial para arti-

cular estrategias de influencia indirecta (*"soft power"*), orientadas a la adopción y fortalecimiento de políticas y procedimientos por parte de los proveedores.

REAL DECRETO 214/2025 POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO Y POR EL QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLANES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Publicado en marzo de 2025, Este real decreto crea el registro oficial para la huella de carbono, programas de compensación y proyectos de absorción de CO₂, con el propósito de reducir emisiones, aumentar sumideros de carbono y apoyar el cumplimiento internacional de España en materia climática. Además, establece la obligación de calcular, planificar y publicar anualmente la huella de carbono (al menos para los alcances 1 y 2) y un plan de reducción con un horizonte mínimo de cinco años para grandes empresas.

Las grandes empresas del sector agroalimentario estarán obligadas a elaborar planes de transición climática, integrándolos y divulgándolos en sus próximos Estados de Información No Financiera (EINF), en conformidad con los marcos regulatorios vigentes. Asimismo, aquellas entidades que incorporen el cálculo del Alcance 3 deberán establecer objetivos cuantificables para la reducción de emisiones indirectas adicionales, lo que previsiblemente se traducirá en un incremento de los requerimientos de descarbonización hacia los distintos eslabones de su cadena de valor.

Anteproyecto de ley de consumo sostenible. Este instrumento, actualmente en proceso de consulta pública, transpone conjuntamente la directiva sobre Alegaciones ambientales (Green Claims) y la del empoderamiento del consumidor.

La Directiva de Alegaciones Ambientales (Green Claims Directive) tiene como objetivo garantizar que toda afirmación sobre beneficios ambientales sea veraz, relevante, verificable y respaldada por pruebas científicas sólidas. La norma busca erradicar el greenwashing, proteger a los consumidores de información engañosa y generar condiciones de competencia justa entre empresas. Establece requisitos para la justificación documental, verificación independiente y comunicación clara de las alegaciones ambientales, promoviendo la transparencia y la credibilidad en el mercado europeo.

La Directiva de Empoderamiento del Consumidor para la Transición Verde tiene como objetivo reforzar los derechos de los consumidores frente a prácticas comerciales que obstaculicen decisiones de compra sostenibles. Introduce obligaciones para que las empresas proporcionen información clara sobre durabilidad, reparabilidad y sostenibilidad de productos, y prohíbe prácticas engañosas como el greenwashing, obsolescencia programada o afirmaciones medioambientales vagas.

El sector agroalimentario se encuentra altamente expuesto a litigios y pérdidas de reputación por el incumplimiento de las obligaciones legales recogidas en ambas directivas. Como contralectura, las oportunidades de establecer enfoques de anticipación para

su cumplimiento permiten capitalizar rendimientos con la mejora de la posición en el mercado de las empresas.

REAL DECRETO 1055/2022, DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

El decreto establece objetivos específicos de reducción, reutilización y reciclaje para diferentes tipos de envases, así como responsabilidades claras para los productores, distribuidores y gestores de residuos. Además, promueve la introducción de sistemas de responsabilidad ampliada del productor (EPR) y refuerza la trazabilidad y control de los flujos de envases.

El sector agroalimentario enfrenta riesgos directos relacionados con la adaptación a exigencias más estrictas en materia de envases. La necesidad de garantizar que los materiales sean reciclables, reutilizables o contengan un porcentaje mínimo de material reciclado puede traducirse en aumentos de costes de aprovisionamiento y rediseño entre otros.

Sin embargo, este mismo marco regulatorio abre oportunidades estratégicas. La innovación en materiales y formatos de envasado puede diferenciar a las empresas y mejorar su posicionamiento frente a competidores. La optimización de envases para reducir peso o volumen ofrece beneficios logísticos y de costes operativos. Además, las prácticas alineadas con la economía circular fortalecen la reputación corporativa, mejoran el acceso a cadenas de distribución con altos estándares ambientales y preparan al sector para responder proactivamente a futuras regulaciones.

30

7

PROCESO DE EVALUACIÓN DE DOBLE MATERIALIDAD

31



El proceso de evaluación de la doble importancia relativa en términos financieros y de impactos, definido en el reglamento de los ESRS/NEIS, cimienta el ejercicio a partir de la gestión de Impactos, Riesgos y Oportunidades (IRO). Este proceso es la base para el desarrollo del *reporting* en cada NEIS temático en lo que refiere a los Requerimientos de Divulgación y Requisitos de Aplicación recogidos en el reglamento.

MATERIALIDAD DE IMPACTO

Una cuestión de sostenibilidad es de importancia relativa desde el punto de vista de las incidencias o impactos cuando se refiere a las incidencias reales o potenciales, positivas o negativas, de la empresa sobre las personas o el medio ambiente en los horizontes temporales a corto, medio o largo plazo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León



360 sostenibilidad

Importancia relativa en incidencias negativas:

- ▶ Magnitud, alcance, irremediabilidad (Impactos Reales).
- ▶ Magnitud, alcance, irremediabilidad y probabilidad (Impactos Potenciales).

Importancia relativa en incidencias positivas:

- ▶ Magnitud y alcance (Impactos Reales)
- ▶ Magnitud, alcance y probabilidad (Impactos Potenciales).

MATERIALIDAD FINANCIERA

Una cuestión de sostenibilidad es de importancia relativa desde el punto de vista financiero si produce o cabría esperar razonablemente que produzca efectos financieros sobre la empresa; en su desarrollo, la situación financiera, el rendimiento financiero, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste del capital a corto, medio o largo plazo de la empresa.

- ▶ Magnitud afección y probabilidad de ocurrencia (**Riesgos**).
- ▶ Potencial de rendimiento y probabilidad de ejecución (**Oportunidades**).

Adicionalmente y según recoge el reglamento la organización debe establecer horizontes temporales para la evaluación de IRO. A continuación, se detallan los horizontes considerados:

- ▶ **Corto Plazo (CP)**. 1 año, alineado con el periodo de reporte y estados financieros (2026).

- ▶ **Medio Plazo (MP)**. Hasta 5 años a partir del ejercicio de evaluación (2030).
- ▶ **Largo Plazo (LP)**. Más allá del medio plazo (Se recomienda establecer horizontes a 2040 y 2050 alineados con agendas gubernamentales y en consonancia con los horizontes generales empleados para los estudios prospectivos climáticos).

Las organizaciones deben de evaluar los impactos negativos y los riesgos en términos brutos con el objetivo de evitar sesgos de aceptación sobre la consistencia y garantías de los instrumentos de gestión que emplea la organización para su mitigación. Por ejemplo, los instrumentos en términos de seguridad y salud no eliminan el riesgo de accidentes fatales en las compañías.

Las cuestiones de sostenibilidad deben de ser sometidas a procesos de evaluación para determinar si son materiales o no, y por tanto si deben de ser reportadas. En este sentido las cuestiones de sostenibilidad identificadas y evaluadas no presentan ejercicios simétricos en la doble evaluación financiera y de impacto. Por tanto, una organización puede determinar que una NEIS requiere divulgaciones específicas en términos de impacto mientras que no en términos financieros y viceversa.

A lo largo del reglamento sobre los ESRS o NEIS se establece una distinción clara entre las normas temáticas medioambientales, las sociales y de gobernanza a la hora de identificar y evaluar los IRO, en línea con el enfoque sobre etapas que proporcionan los estudios ACV.

Las primeras de ellas deben de ser abordadas bajo un enfoque integral que contemple

la totalidad de la cadena de valor, incluyendo operaciones propias y actividades aguas arriba y abajo, debido a que las variables climáticas y dependencias ecosistémicas pueden generar perturbaciones y repercusiones en las distintas etapas. Además, estas deben de ser interpretadas conjuntamente y bajo una óptica en cascada e interconectada; las dinámicas climáticas y los ecosistemas naturales se encuentran altamente vinculados y las afecciones generan repercusiones multidimensionales.

Al contrario, las normas temáticas sociales se establecen en alcances definidos y delimitados según la naturaleza del sujeto o colectivo. Estas normas se interpretan como compartimentos estancos. Los IRO determinan colectivos claramente diferenciados. Destacan también porque dinámicas en diferentes planos pueden generar perturbaciones análogas. De manera particular deben de ser consideradas las singularidades de las localizaciones propias y de la cadena de valor en términos normativos, económicos y culturales.

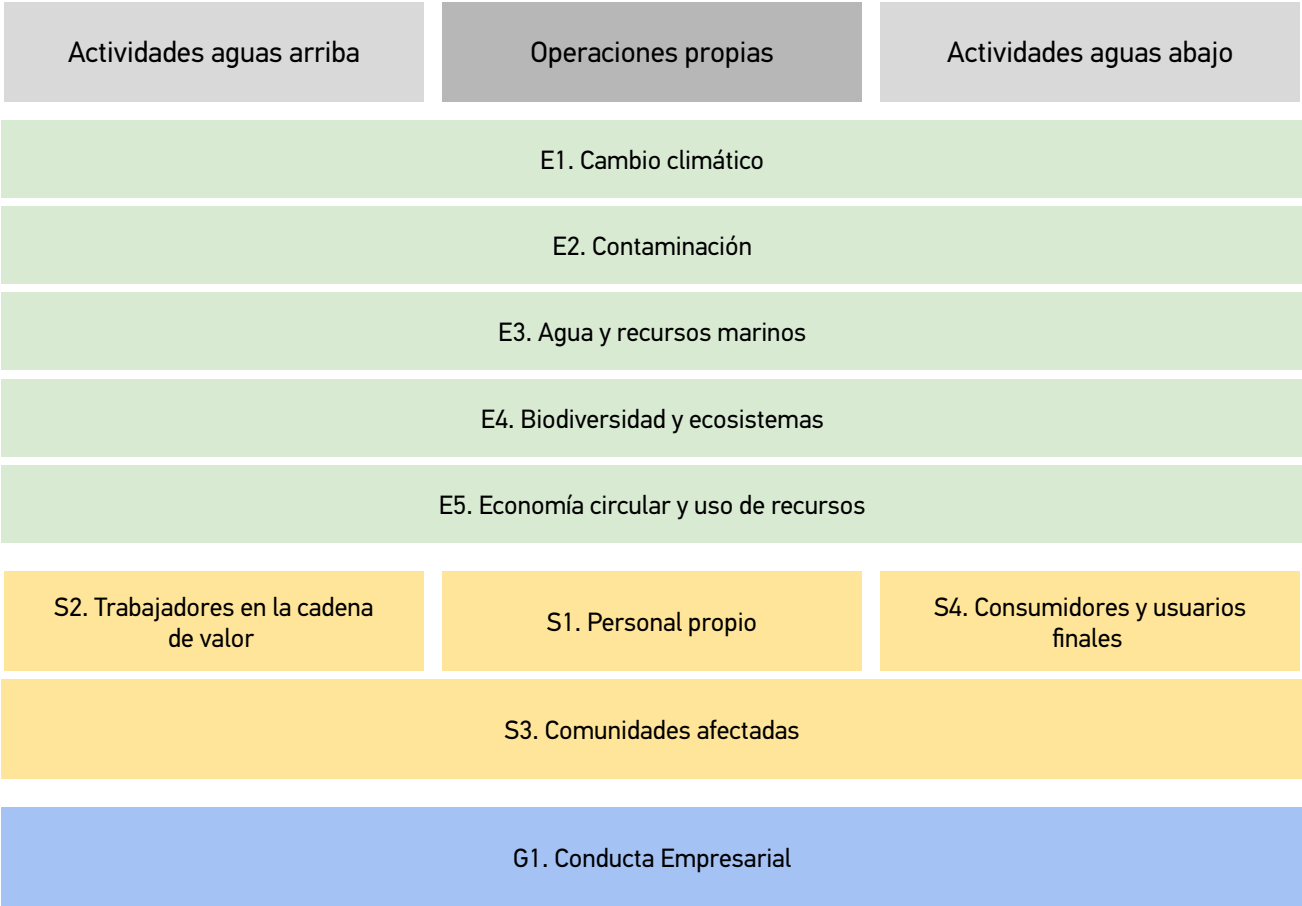


FIGURA 9: ENFOQUE DE EVALUACIÓN DE IRO PARA LAS NEIS.
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE ALCANCE RECOGIDO EN LAS NEIS TEMÁTICAS.

Materialidad de impactos positivos y negativos

El término impacto se refiere al efecto que una organización tiene o podría tener sobre el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos, como resultado de sus actividades o de sus relaciones comerciales.

La identificación y evaluación de los impactos atiende a dos dimensiones; sobre el medio ambiente y sobre las personas. Estos impactos deben de ser informados en los diferentes NEIS según su naturaleza y alcance.

En el proceso de identificación se deben considerar los impactos reales y potenciales que ocasiona o a los que contribuye mediante sus actividades, así como los impactos reales y potenciales que están directamente vinculados a sus operaciones, productos o servicios a través de sus relaciones comerciales.

COMPONENTES DEL IMPACTO

- ▶ La **magnitud** se refiere a la intensidad o nivel de beneficio que genera un impacto negativo sobre las personas, el medio ambiente o la economía.
- ▶ El **alcance** describe la extensión o número de personas, comunidades, ecosistemas o procesos que se benefician de un impacto positivo. Considera la amplitud geográfica, sectorial o poblacional del beneficio, así como la duración temporal de sus efectos.
- ▶ La **probabilidad** corresponde a la posibilidad de que un impacto se materialice efectivamente.

- ▶ El **carácter** irremediable define el grado de dificultad que supone contrarrestar o corregir el daño resultante.

En el proceso de identificación de impactos negativos debe de considerarse el grado de relación entre la organización y la emergencia del impacto:

- ▶ Una organización **“ocasiona”** un impacto negativo si sus actividades por sí mismas tienen como consecuencia el impacto.
- ▶ Una organización **“contribuye a ocasionar”** un impacto negativo si sus actividades facilitan, incentivan o conducen a que otra entidad ocasione el impacto.
- ▶ Una organización está **“directamente vinculada”** cuando, fruto de las actividades y operaciones se pueden producir en origen impactos fruto de relaciones comerciales directas e indirectas.

En términos temporales los impactos pueden ser reales o potenciales según si estos se han materializado o podrían verse materializados en el futuro. Este enfoque temporal facilita la localización en diferentes horizontes seleccionados para el ejercicio de evaluación:

- ▶ Un **impacto real** es aquel que se ha producido anteriormente y que se mantiene en el corto plazo (periodo de reporte) como consecuencia de las actividades, productos o relaciones de negocio de la organización.
- ▶ Un **impacto potencial** es aquel que todavía no ha ocurrido, pero que puede materializarse en el futuro como resultado de las decisiones, operaciones o relaciones de la empresa.

Materialidad financiera. Riesgos y oportunidades

Un riesgo se define como la combinación de la probabilidad de que ocurra un determinado evento y las consecuencias potenciales de dicho evento sobre sistemas naturales, humanos o económicos. Este concepto incluye tanto los impactos directos, como los daños físicos a infraestructuras o cultivos, como los impactos indirectos, que pueden afectar a la economía, la salud o la seguridad alimentaria, entre otros aspectos.

COMPONENTES DEL RIESGO

El peligro o amenaza se define como la ocurrencia potencial de un evento o tendencia física, natural o inducida por el ser humano, que puede causar la pérdida de vidas, daños u otros impactos sobre la salud, así como daños y pérdidas en propiedades, infraestructuras, medios de vida...

La exposición se define como la presencia de personas, medios de vida, especies o ecosistemas, funciones, servicios y recursos ambientales, infraestructuras o activos económicos, sociales o culturales, en lugares y entornos que podrían verse afectados negativamente.

El riesgo depende a su vez de la vulnerabilidad del sistema expuesto y de sus elementos. Entendiendo esta como la propensión o predisposición a ser afectado negativamente por el evento y abarca una variedad de conceptos y elementos que incluyen la sensibilidad, o susceptibilidad al daño, y la falta de capacidad para afrontarlo y adaptarse.

Los impactos son las consecuencias de los

riesgos materializados sobre los sistemas naturales y humanos donde los riesgos resultan de las interacciones entre los peligros, la exposición y la vulnerabilidad. Los impactos deben de ser evaluados en términos financieros.

Una oportunidad puede definirse como la combinación del potencial de rendimiento que puede generar un determinado evento favorable y la probabilidad de ejecución de dicho evento dentro de la estrategia corporativa. Este concepto incluye tanto beneficios directos, como el incremento de ingresos, la reducción de costes o el acceso a nuevos mercados, como beneficios indirectos, que pueden manifestarse en una mayor resiliencia, mejora de la reputación corporativa o reducción del coste de capital.

COMPONENTES DE LA OPORTUNIDAD

Potencial de rendimiento: son los beneficios económicos, sociales o ambientales que una organización puede obtener al materializar una oportunidad. Se expresa en términos de creación de valor financiero (p. ej. aumento de ingresos, reducción de costes, acceso a financiamiento verde) y de generación de ventajas competitivas sostenibles en el largo plazo.

Probabilidad de ejecución: refleja la viabilidad de convertir una oportunidad en resultados tangibles, considerando los costes asociados a su ejecución, la capacidad operativa y tecnológica de la empresa, así como su impacto en la planificación financiera. Este componente permite evaluar qué tan realista es capturar el beneficio esperado y priorizar aquellas oportunidades con mayor factibilidad de implementación.

NEIS Ambientales. Metodologías de identificación y evaluación

El **NEIS E1 – Cambio Climático** ocupa una posición central dentro de los estándares europeos de reporte de sostenibilidad, dado que el cambio climático constituye tanto el riesgo sistémico más relevante para la economía

global como una de las principales fuentes de oportunidades de transición hacia modelos empresariales sostenibles.

Para este marco, el **Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)** ofrece un método consolidado para evaluar los riesgos y oportunidades climáticas desde una óptica financiera.

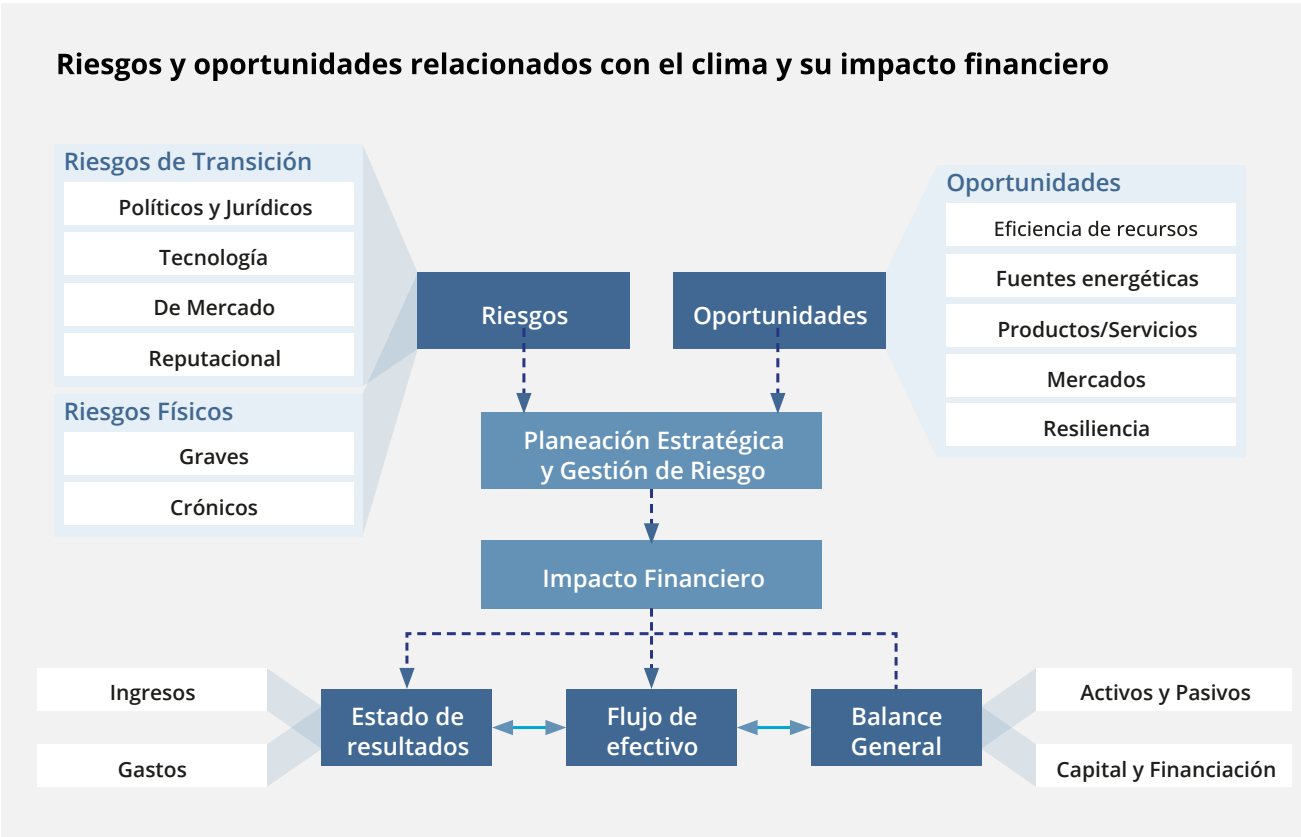


FIGURA 10. RIESGOS Y OPORTUNIDADES RELACIONADOS CON EL CLIMA Y SU IMPACTO FINANCIERO. FUENTE: GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DIVULGACIÓN FINANCIERA RELACIONADA CON EL CLIMA PUBLICADA POR EL TCFD (2021)

Riesgos físicos

Categorización	Relacionados con la temperatura	Relacionados con el viento	Relacionados con el agua	Relacionados con la masa sólida
Crónicos	Variaciones de temperatura (aire, agua dulce, agua marina) Estrés térmico Variabilidad de la temperatura Deshielo del permafrost	Variaciones en los patrones del viento	Variaciones en los tipos y patrones de las precipitaciones (lluvia, granizo, nieve o hielo) Precipitaciones o variabilidad hidrológica Acidificación de los océanos Intrusión salina Aumento del nivel del mar Estrés hídrico	Erosión costera Degradación del suelo Erosión del suelo Soliflucción
Agudos	Ola de calor Ola de frío/helada Incendio forestal	Ciclones, huracanes, tifones Tormentas (incluidas las tormentas de nieve, polvo o arena) Tornado	Sequía Precipitaciones fuertes (lluvia, granizo, nieve o hielo) Inundaciones (costeras, fluviales, pluviales, subterráneas) Rebosamiento de los lagos glaciares	Avalancha Corrimiento de tierras Hundimiento de tierras

Riesgos de transición

Política y legislación	Tecnología	Mercado	Reputación
Aumento de los precios de las emisiones de GEI Refuerzo de las obligaciones de notificación de las emisiones Mandatos y regulación de productos y servicios existentes Mandatos y regulación de procesos de producción existentes Exposición a litigios	Sustitución de productos y servicios existentes por opciones con emisiones más bajas Inversiones infructuosas en nuevas tecnologías Costes de la transición hacia una tecnología con emisiones más bajas	Cambio del comportamiento de los clientes Incertidumbre en las señales del mercado Aumento del coste de las materias primas	Cambios de las preferencias de los consumidores Estigmatización del sector Mayor preocupación de las partes interesadas Observaciones negativas de las partes interesadas

PROCESO DE EVALUACIÓN DE MATERIALIDAD FINANCIERA (RIESGOS)

1. Identificación de riesgos. En primer lugar, la empresa debe de perimetrar el conjunto de peligros que se relacionan con sus operaciones propias y actividades aguas abajo*.

*Considerar la exposición de los proveedores permite mejorar la resiliencia de las cadenas de suministro ante posibles contingencias.

2. Selección de escenarios. La segunda etapa consiste en la elección de escenarios climáticos contrastados (p. ej., trayectorias de 1,5 °C, 2 °C o >3 °C) que permitan proyectar la evolución de los riesgos identificados. Estos escenarios, elaborados por organismos internacionales como el IPCC o la Agencia Internacional de la Energía, sirven como referencia para analizar la resiliencia de la organización en horizontes de corto, medio y largo plazo, y para contrastar los riesgos bajo

diferentes supuestos de transición o inacción.

3. Evaluación de riesgos. Una vez definidos los escenarios, se evalúan los riesgos en función de dos variables clave:

- **Probabilidad:** estima la posibilidad de ocurrencia del riesgo bajo un determinado escenario climático, considerando factores físicos, regulatorios, tecnológicos o de mercado.
- **Impacto:** mide la magnitud de las consecuencias del riesgo en los sistemas financieros, operativos y sociales de la organización, incluyendo efectos sobre ingresos, costes, activos, reputación y cadena de valor.

4. Materialidad. La última etapa consiste en definir el nivel a partir del cual un riesgo climático se considera material para la organización.

Oportunidades				
Eficiencia de recursos	Fuentes de energía	Productos y servicios	Mercados	Resiliencia
Usos de procesos de producción más eficientes Modos de transporte más eficientes Reducción del uso y consumo de agua	Utilización de energía de bajas emisiones Implementación de nuevas tecnologías Participación en el mercado del carbono	Desarrollo de productos y servicios bajos en emisiones Desarrollo de nuevos productos mediante +D e innovación Cambios en las preferencias de los consumidores	Acceso a nuevos mercados Uso de incentivos del sector público	Participación en programas de energías renovables y/o economía circular Sustitución/ diversificación de recursos

PROCESO DE EVALUACIÓN DE MATERIALIDAD FINANCIERA (OPORTUNIDADES)

1. Identificación y localización. En esta primera etapa, la organización reconoce y clasifica las oportunidades climáticas que pueden derivarse de la transición hacia una economía baja en carbono o de la adaptación a los efectos físicos del cambio climático.

2. Evaluación de oportunidad (coste-oportunidad). Una vez identificadas, las oportunidades se evalúan en función de su coste-oportunidad, es decir, el beneficio potencial que se obtiene al materializarlas frente a las pérdidas o ventajas no capturadas si no se actúa.

La evaluación del coste-oportunidad permite priorizar aquellas oportunidades con mayor impacto positivo y mayor viabilidad de implementación dentro de la planificación financiera y estratégica de la empresa.

3. Materialidad. La última etapa consiste en definir el nivel a partir del cual un riesgo climático se considera material para la organización.

Como ejercicio complementario a los criterios definidos para la identificación y evaluación de impactos negativos y positivos se recomienda dar respuesta a las siguientes preguntas orientadoras:

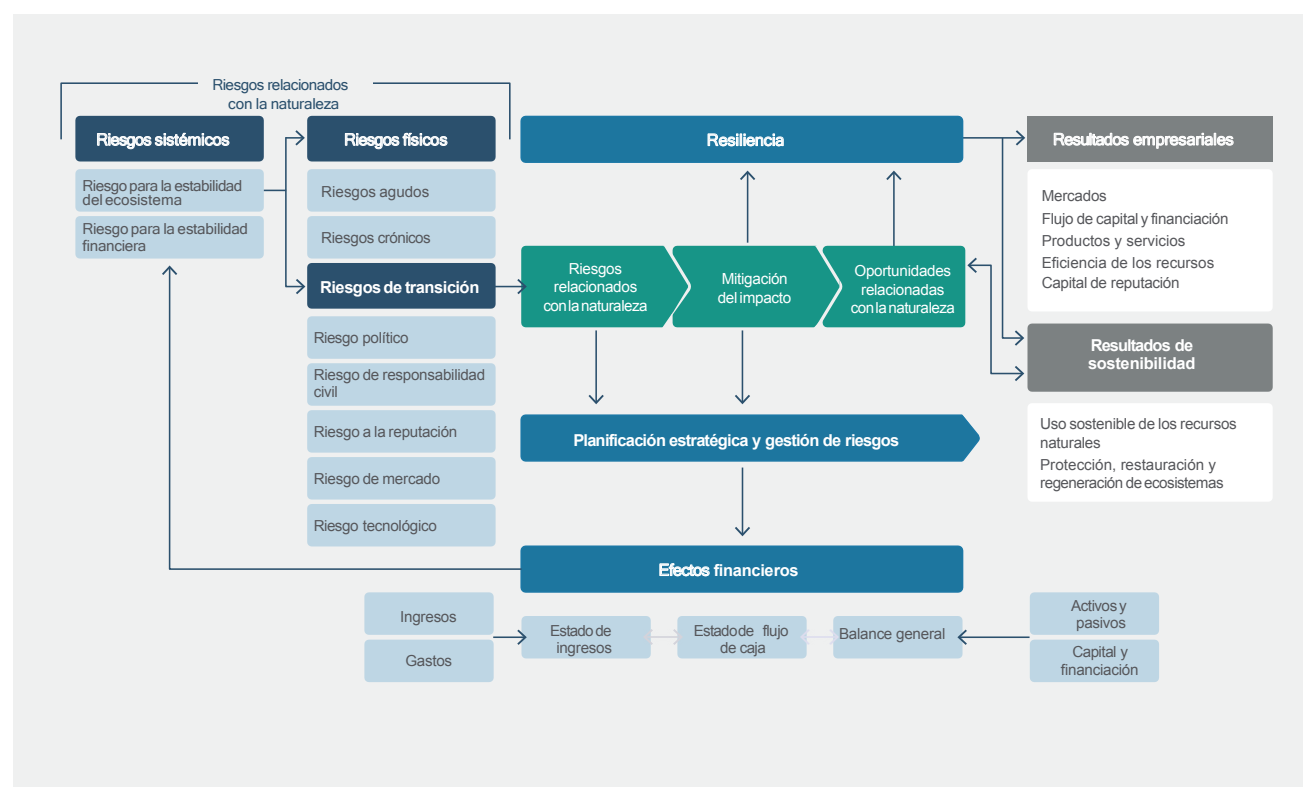


FIGURA 11. RIESGOS Y OPORTUNIDADES RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y SU IMPACTO FINANCIERO. FUENTE: ORIENTACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL ANÁLISIS DE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA NATURALEZA: EL ENFOQUE LEAP DEL TNFD (2023)

- ▶ ¿Qué repercusiones tiene actualmente las actuaciones y operaciones que realiza la empresa en su contribución al cambio climático?
- ▶ ¿Qué repercusiones tendrá el mantenimiento de las actuaciones y operaciones de la empresa en la contribución al cambio climático?
- ▶ ¿Qué actuaciones ha ejecutado la empresa, o se encuentran en proceso para mitigar y/o remediar los impactos que contribuyen al cambio climático?
- ▶ ¿Qué actuaciones podría planificar y ejecutar la empresa para mitigar y/o remediar los impactos que contribuyen al cambio climático?

Nota. Esta estructura lógica que permite localizar impactos en operaciones propias y en la cadena de valor puede ser empleada como orientación en la identificación de incidencias para todas las normas temáticas apoyadas en los temas, subtemas y sub-subtemas.

Para las **NEIS E2 Contaminación, E3 Agua y recursos marinos, E4 Ecosistemas y biodiversidad y E5 Economía circular y uso de recursos** el marco metodológico propuesto en el reglamento y empleado para determinar DIRO (Dependencias, Impactos, Riesgos y Oportunidades) es el **Taskforce on Nature-related Financial Disclosures (TNFD)**.

Este marco emplea una estructura de procesos y categorías similar a la desarrollada por TCFD. Como principal aportación el marco desarrolla el enfoque LEAP para determinar los DIRO.

1. Localizar. La organización identifica en qué ubicaciones geográficas sus operaciones, activos o cadenas de valor interactúan con ecosistemas y servicios ecosistémicos. Esta localización permite mapear dónde existe mayor exposición a riesgos o dependencias de la naturaleza.

2. Evaluar. Se analizan las dependencias (recursos o servicios de los que depende la empresa, como agua, polinización, suelos fértiles) y los impactos (alteraciones positivas o negativas generadas sobre la biodiversidad, ecosistemas y comunidades).

3. Analizar. Con base en las dependencias e impactos identificados, se evalúan los riesgos financieros, regulatorios y operativos derivados de la degradación de la naturaleza, así como las oportunidades que surgen de modelos de negocio sostenibles, restauración de ecosistemas o acceso a financiamiento verde.

4. Preparar. Finalmente, la organización integra los hallazgos en su estrategia, gobernanza y planificación financiera, y los traduce en métricas, objetivos y divulgaciones alineadas con el marco TNFD y con estándares como ESRS/NEIS.

	Cambio en el uso del suelo y de los mares			Explotación de recursos		Contaminación					Cambio climático	Especies invasoras
	Uso del ecosistema terrestre	Uso del ecosistema de agua dulce	Uso del ecosistema marino	Uso del agua	Uso de otros recursos	Contaminantes del suelo	Contaminantes del agua	Contaminantes atmosféricos no GEI	Residuos sólidos	Perturbaciones	Emisiones de GEI	Especies exóticas invasoras
Subsectores	Operaciones directas											
Productos agrícolas	Muy alta	Muy alta		Muy alta	Baja	Alta	Alta	Alta	Baja		Alta	Alta
Ganadería (carne y lácteos)	Muy alta			Muy alta		Media	Media	Alta	Baja		Alta	Media
Procesamiento de alimentos				Alta		Media	Media	Alta	Alta		Alta	
Distribución de alimentos			Media			Baja	Baja	Alta		Alta	Alta	Alta
Minoristas de alimentos				Alta		Alta	Media	Media	Media			
Restaurantes									Media			

FIGURA 12. CALIFICACIONES DE MATERIALIDAD DE LOS IMPULSORES DE IMPACTO NORMALMENTE RELEVANTES PARA EL SECTOR DE ALIMENTOS Y AGRICULTURA (CON BASE EN LA VERSIÓN 2018 -2023 DE ENCORE). FUENTE: ORIENTACIÓN SECTORIAL ADICIONAL. ALIMENTOS Y AGRICULTURA. TASKEFOR ON NATURE-RELATED DINANCIAL DISCLOSURES (2024)

41

NEIS Sociales y gobernanza. Instrumentos para la identificación y evaluación

Las metodologías para la evaluación de los NEIS sociales se sustentan en el principio de que cada NEIS temático responde a la realidad particular de un colectivo determinado. El propósito fundamental de la identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades (IRO) en estos estándares es garantizar la implementación de las mejores técnicas disponibles en las operaciones propias de la empresa, así como en sus cadenas de valor aguas arriba y aguas abajo.

En todos los casos, la materialidad de impacto constituye el eje vertebrador, puesto que orienta el análisis hacia la mitigación y remediación de los impactos negativos, y al mismo tiempo hacia la identificación, evaluación y

mejora de los impactos positivos, bajo una lógica de mejora continua.

NEIS S1 - PERSONAL PROPIO

Los IRO se vinculan entre otros con la seguridad y la salud en el trabajo, las condiciones laborales dignas y la gestión del talento. Este estándar pone el foco en garantizar un entorno laboral seguro, justo e inclusivo, al tiempo que impulsa el desarrollo de capacidades y la retención de talento como factor clave de competitividad y sostenibilidad.

NEIS S2 - TRABAJADORES EN LA CADENA DE VALOR

El enfoque se centra en la aplicación de principios de “soft power”, en función del grado de influencia de las relaciones comerciales. Este principio cobra especial relevancia en países donde la vulnerabilidad de los derechos

humanos es mayor, obligando a las organizaciones a reforzar su diligencia debida.

NEIS S3 - COMUNIDADES AFECTADAS

El objetivo primordial es prevenir y mitigar los impactos negativos derivados de la actividad empresarial y, a la vez, potenciar los impactos positivos que fortalezcan el desarrollo y la resiliencia de las comunidades.

NEIS S4 - CONSUMIDORES Y USUARIOS FINALES

La seguridad alimentaria adquiere un papel fundamental, y la identificación de impactos positivos y negativos se apoya en el benchmarking como herramienta estratégica para asegurar estándares de protección y confianza.

NEIS G1 - CONDUCTA EMPRESARIAL

El perímetro de la norma incluye ámbitos de cumplimiento normativo ciberseguridad, corrupción y soborno entre otros. Este estándar refuerza la necesidad de contar con estructuras organizativas y marcos éticos que aseguren la integridad empresarial, la transparencia y la confianza de los grupos de interés.

En todos estos ámbitos, la escucha activa con los grupos de interés se convierte en un instrumento clave y estratégico para validar la relevancia de los temas y priorizar las acciones de gestión. En este sentido las orientaciones sobre temas, subtemas y sub-subtemas facilitan la identificación y localización detallada de los IRO. En paralelo, la materialidad financiera se evalúa bajo los criterios generales de la **NEIS 2 Requisitos generales**, garantizando consistencia y com-

parabilidad en la divulgación. En materia de riesgos y oportunidades, estos se relacionan mayormente con la reputación de la compañía, posicionamiento en el mercado y la capacidad de resiliencia.

Finalmente, el proceso se apoya en marcos y referencias internacionales ampliamente reconocidos: **las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Guía de debida diligencia para una conducta empresarial responsable de la OCDE y la Guía para la implementación del respeto a los derechos humanos en las empresas**, también promovida por la OCDE. Estos instrumentos refuerzan la coherencia metodológica y alinean la práctica empresarial con los estándares globales de sostenibilidad y gobernanza.

8

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN EFECTIVA DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO

43

El sector agroalimentario presenta una elevada exposición a Impactos, Riesgos y Oportunidades (IRO) en el marco de las normas temáticas ambientales **E1 a E5** de los ESRS, derivada de la alta interdependencia entre sus actividades —tanto primarias como secundarias— y los ecosistemas de los que dependen. Factores como la variabilidad climática, la intensificación de eventos extremos y la cronificación de patrones meteorológicos adversos incrementa la materialidad de los riesgos físicos y de transición, así como las oportunidades vinculadas a la adaptación y la innovación en prácticas productivas.

En el ámbito social, emergen IRO significativos relacionados con las condiciones laborales, la seguridad y salud de los trabajadores, la dispersión geográfica de las explotaciones y la diversificación de las cadenas de suministro en múltiples jurisdicciones, con los consiguientes desafíos regulatorios y de trazabilidad. En lo que respecta a la norma temática relativa a clientes y consumidores

finales, aspectos como la seguridad alimentaria, la trazabilidad integral de los productos y el marketing responsable adquieren un carácter prioritario, especialmente a la luz de las exigencias crecientes de los grandes operadores de distribución.

Estos operadores actúan como auténticos tractores y catalizadores de la sostenibilidad dentro de la cadena de valor agroalimentario. Su capacidad de arrastre se amplifica en un sector caracterizado por una alta atomización, en el que un entramado diverso de PYMEs participa en actividades extractivas y productivas iniciales, recibiendo requerimientos cada vez más sofisticados para incorporar criterios ambientales, sociales y de gobernanza en sus procesos.

En este contexto, los eslabones intermedios de la cadena ocupan una posición estratégica: por un lado, poseen un conocimiento directo de las demandas y estándares del retail y de los operadores internacionales; por otro, disponen de experiencia técnica en las ope-

raciones aguas abajo y, simultáneamente, de legitimidad y capacidad de influencia sobre los actores que operan en las fases iniciales de cultivo y/o transformación. Esta posición les confiere un papel clave como integradores de prácticas sostenibles, facilitadores de cumplimiento normativo y promotores de la innovación colaborativa a lo largo de toda la cadena de valor.

A continuación, se presenta el itinerario recomendado para que las empresas del sector puedan implementar una gestión estratégica sostenible en 4 dimensiones:

1. Gobernanza

En primer lugar, la empresa debe de configurar grupos de trabajo compuestos por personal de la empresa con conocimientos y competencias de acuerdo a las temáticas y subtemas que establece CSRD en los ESRS. Este ejercicio ayuda a perimetrar los IRO que puedan ocurrir en las actividades propias de la organización, aguas arriba y aguas abajo.

Estos grupos de trabajo deben de estar mediados por un órgano de gobierno centralizado que comúnmente operan como comisiones y/o comités de sostenibilidad. Su constitución, definición de funciones y obligaciones permite institucionalizar e instrumentalizar su propósito a la vez que garantiza la evaluación del desempeño de los proyectos.

Es importante destacar que los grupos no deberían de ser compartimentos estancos. Se recomienda incorporar a perfiles específicos de acuerdo a la naturaleza del proyecto. Esto puede incluir a responsables de IT, innovación o relaciones instituciones si la envergadura del proyecto y/o su propósito requieren la



colaboración por parte de entidades externas o la configuración de partenariados que garanticen la consecución de los objetivos y mejores resultados.

2. Diagnóstico IRO e instrumentos de gobernanza

En una segunda etapa, la organización debe abordar un ejercicio sistemático de identificación, evaluación y priorización de los Impactos, Riesgos y Oportunidades (IRO) que puedan derivarse de su actividad, considerando tanto su cadena de valor aguas arriba como aguas abajo.

Como hemos visto a lo largo de este informe la diagnosis requiere la aplicación de metodologías y herramientas específicas —tales como, análisis de cadena de valor aplicando enfoques de ciclo de vida (ACV), evaluaciones de riesgo climático o mapas de stakeholders— que permitan convertir la información cualitativa y cuantitativa en decisiones estratégicas. Estos instrumentos deben integrarse en los sistemas de gestión corporativos para garantizar que la sostenibilidad se incorpora como un vector transversal en la toma de decisiones.

Asimismo, es recomendable que este ejercicio esté liderado por los grupos de trabajo y validado por los órganos de gobernanza previamente constituidos, garantizando coherencia, trazabilidad y alineamiento con las políticas internas. Esta interacción entre diagnóstico e instrumentos de gobernanza en vigor asegura que los resultados puedan ser priorizados y planificados y que se traduzcan en planes de acción concretos, medibles y revisables.

3. Estrategia, planificación y métricas

Una vez definidos los IRO y validados por los órganos de gobernanza, la organización debe traducir dichos hallazgos en una estrategia de sostenibilidad coherente, ambiciosa y alineada con su propósito corporativo. Esta estrategia debe establecer objetivos a corto, medio y largo plazo, considerando tanto las obligaciones regulatorias como las expectativas de los grupos de interés y las tendencias de mercado.

La planificación operativa ha de concretarse en hojas de ruta que detallen iniciativas, responsables, recursos asignados y plazos de ejecución. Para garantizar la efectividad, es esencial incorporar métricas clave de desempeño (KPIs) y, cuando aplique, indicadores clave de resultado (KRIs) que permitan medir el avance y el impacto real de las acciones. Estas métricas deben estar alineadas con los requerimientos de reporte establecidos por la CSRD y otros marcos de referencia internacionales como GRI, SASB o TCFD. Es pertinente destacar que los dos últimos marcos disponen de métricas ad hoc para los sectores agrícolas y las industrias dependientes.

La integración de la estrategia en los procesos corporativos exige que las métricas no solo se utilicen para fines de reporte, sino también como herramienta de gestión y toma de decisiones.

4. Monitoreo y reporte

En la fase final, la organización debe establecer un sistema robusto y periódico de seguimiento que permita evaluar de manera objetiva el grado de avance respecto a la ges-

tión de impactos, riesgos y oportunidades, así como los proyectos que articulan su gobernanza efectiva. Este monitoreo debe apoyarse en indicadores claros, trazables y comparables en el tiempo, asegurando la consistencia de los datos y la posibilidad de detectar desviaciones de forma temprana.

El sistema de reporte debe estructurarse en coherencia con los estándares internacionales y las obligaciones derivadas de la CSRD, garantizando que la información publicada sea relevante, fiable y accesible para todos los grupos de interés.

En este caso el monitoreo no obedece de manera exclusiva al seguimiento de las actuaciones y proyectos, sino que amplía el enfoque a la diagnosis de mejores técnicas disponibles o proyectos innovadores realizados por industrias de la competencia. Esta perspectiva de la monitorización basada en enfoques zoom in (monitoreo de las actuaciones) y zoom out (evaluación exterior para la gestión sostenible de IRO), permite consolidar en la cultura corporativa principios de innovación y anticipación a partir del estudio y evaluación de tendencias.

Los grupos de trabajo deberían incluir en la planificación de proyectos la evaluación de nuevas iniciativas para la gestión de IRO. Esta etapa en ocasiones viene a articularse a partir de la figura del “observatorio de sostenibilidad”. Como caso destacable la recopilación de mejores proyectos y su alineamiento con los ODS publicados por pacto mundial. Este ejercicio de retroalimentación permite explorar nuevas ventanas de oportunidad para el liderazgo y la consolidación de relaciones con los grupos de interés.

Por último, la evaluación del desempeño no debe limitarse a una revisión cuantitativa de resultados, sino que ha de incorporar un análisis cualitativo que permita comprender las causas de los avances o retrocesos y, a partir de ello, proponer acciones correctivas o de mejora. Esta retroalimentación continua cierra el ciclo de gestión estratégica de la sostenibilidad, permitiendo ajustar la estrategia, optimizar recursos y reforzar el compromiso organizacional con la creación de valor sostenible.

9

BIBLIOGRAFÍA. FUENTES Y RECURSOS ADICIONALES

47

EFRA. (2024). *Guía de Implementación EFRA IG 1. Análisis de Materialidad*.

Global Reporting Initiative. (2016). *G4 Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad*.

Global Reporting Initiative. (2021). *GRI 3: Temas Materiales 2021*.

Global Reporting Initiative. (2022). *GRI 13 Agricultura, Acuicultura y Pesca 2022*.

OCDE. (2023). *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable*.

OCDE. (2018). *Guía de la OCDE de Devida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*.

ONU. (2012). *La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos. Guía para la interpretación*.

Task Force on Climate-related Financial Disclosures. (2021). *Guía de Implementación*

de las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre divulgación financiera relacionada con el clima.

Taskforce on Nature-related Financial Disclosures. (2023). *Orientaciones para la identificación y el análisis de cuestiones relacionadas con la naturaleza: el enfoque LEAP del TNFD*.

Taskforce on Nature-related Financial Disclosures. (2024). *Orientación sectorial adicional. Alimentos y agricultura*.

Unión Europea. (2020). *Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles*.

Unión Europea. (2022). *Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD)*.

Unión Europea. (2023). *Reglamento (UE) 2023/956 por el que se establece un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono*.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Unión Europea. (2023). *Reglamento (UE) 2023/2115 relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal.*

Unión Europea. (2024). *Directiva (UE) 2024/1760 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.*

Unión Europea. (2024). *Reglamento (UE) 2024/3012 - Marco de Certificación de la Unión para Absorciones Permanentes de Carbono, Carbonocultura y Almacenamiento de Carbono en Productos.*

Unión Europea. (2024). *Reglamento (UE) 2024/3015 por el que se prohíben en el mercado de la Unión los productos realizados con trabajo forzoso.*

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2022). *Real Decreto 1055/2022, de envases y residuos de envases.*

Ministerio para la Transición Ecológica y

el Reto Demográfico. (2025). *Real Decreto 214/2025 por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.*

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (2025). *Anteproyecto de ley de consumo sostenible.*



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León



Anexo I. Iconografía para las actividades empresariales



Fertilizantes y químicos
para la agricultura



Envases de metal,
cristal y plástico



Materiales y packaging
de plástico y papel



Productos forestales



Productos de papel



Maquinaria para
agricultura e industria



Maquinaria industrial,
suministros y componentes



Viticultores
y destiladores



Refrescos y bebidas
no alcohólicas



Productos e industrias
agrícolas



Alimentos envasados
y carnes



Cervezas



Logística y carga aérea



Transporte terrestre



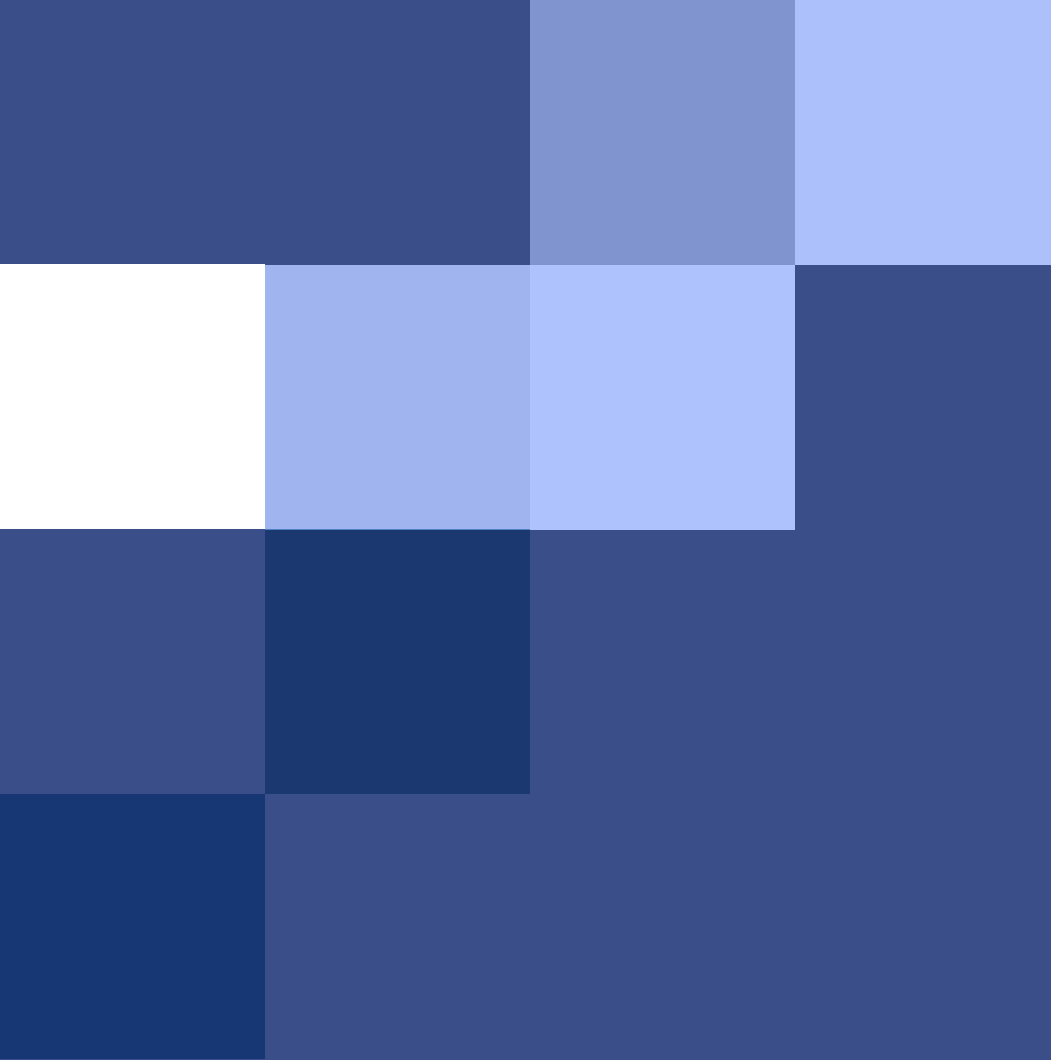
Distribuidores
de alimentación



Retailer de alimentación



Carne, leche y huevos





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

